BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Viernes 29 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6537

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reglamentación del Ministerio Fiscal

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1915.

Considerando:

Que mientras no se dicte la ley de organización del Ministerio Fiscal, es necesario adoptar disposiciones tendientes al propósito de centralizar la vigilancia del cumplimiento de las gestiones judiciales que inicie y tramite en representación del Fisco, o por instigación del Poder Ejecutivo;

Que la prescripción del Art. 2º del Decreto de 18 de Septiembre de 1891, no ha tenido la eficacia que de ella se esperaba, por no haberse unificado la tarea de cuidar de su ejecución, que en nada afecta las iniciativas propias de cada uno de los Departamentos de Gobierno, en los asuntos de su respectiva competencia por razón de su origen;

Que el Departamento de Justicia es el que se encuentra en condiciones de realizar esa función de control, haciendo efectivas las responsabilidades en que puedan incurrir los Agentes y Procuradores Fiscales, por ser el que interviene en el nombramiento y remoción de dichos funcionarios y en la resolución de las quejas interpuestas contra la actuación de los mismos como mandatarios del Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Administración de Impuestos Internos, han significado repetidas veces las demoras que sufren las causas seguidas por defraudación de las rentas públicas, y son frecuentes, por otra parte, los casos en que debatiéndose ante los Tribunales cuestiones que afectan las facultades privativas del Poder Ejecutivo, o los procedimientos de las dependencias administrativas relacionados con la recaudación de las mismas rentas, los Agentes y Procuradores Fiscales asumen directamente la representación de aquél para ejercerla con sujeción a opiniones personales fundadas en criterios distintos y contradictorios;

Que la vigilancia de los juicios que interesan a la Administración Pública, confiados a la acción y diligencia del Ministerio Fiscal, es independiente del ejercicio de las facultades disciplinarias y relaciones de orden jerárquico establecidas en las leyes de organización de los Tribunales, porque es una consecuencia de la obligación impuesta al Poder Ejecutivo de conocer los trámites de aquellos juicios para salvar los inconvenientes que obsten a su más pronta sustanciación y armoniza con lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley número 1893, y Art. 3º de la Ley número 3952,—

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Todas las gestiones judiciales que encomiende el Poder Ejecutivo a los Agentes y Procuradores Fiscales, las instrucciones relativas a su cumplimiento o a las demandas contra la Nación y las autorizaciones de desistimientos o sobreseimientos reglamentadas por el Decreto de 18 de Septiembre de 1891, serán transmitidas por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º Los Agentes y Procuradores Fiscales comunicarán al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la iniciación de los juicios el mismo día de su presentación al Juzgado respectivo y mensualmente los trámites de cada uno de ellos, con expresión de las causas que hayan producido las demoras en la sustanciación. — Para estos efectos, deberán abrir un libro en el que consten los trámites de los asuntos y harán con referencia a sus constancias los informes mensuales que enviarán dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

Art. 3º Exceptúanse de lo dispuesto en los artículos anteriores en cuanto al conducto de las comunicaciones, los asuntos a que se refieren los Arts. 75, 77, 78 y 80 de la Ley de Contabilidad, de 13 de Octubre de 1870, y las que revistan carácter de urgencia.

En tales casos los distintos Ministerios, la Contaduría General de la Nación y los Agentes y Procuradores Fiscales, transmitirán en copia al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las comunicaciones y documentaciones respectivas para su anotación en el Registro que prescribe el artículo siguiente.

Art. 4º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública anotará en un Registro especial las comunicaciones que dirija y reciba y dará conocimiento a los demás Ministerios de los trámites que interesen a cada uno.

Art. 5º Toda vez que los Agentes y Procuradores Fiscales sean llamados a intervenir en la tramitación de juicios que afecten los intereses del Fisco o en que se discutan las facultades del Poder Ejecutivo, o los procedimientos de una repartición administrativa, lo comunicarán al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos de las instrucciones que cada Ministerio crea conveniente dar respecto de la acción a entablarse.

Art. 6º Cuando los Defensores de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes, reemplacen a los Agentes y Procuradores Fiscales, cumplirán las obligaciones que a éstos señala el presente Decreto, y comunicarán al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las fechas en que se reciban de la Fiscalía, y en que hagan entrega de la misma al titular. — Esta disposición regirá también en los casos de reemplazo recíproco de los Agentes y Procuradores Fiscales.

Art. 7º Los Agentes y Procuradores Fiscales conservarán en legajos foliados las comunicaciones e instrucciones que reciban sobre cada asunto y harán entrega a sus reemplazantes de los que se refieran a asuntos en trámite, dejándose constancia en una diligencia escrita de la carátula y número de fojas de dichos legajos.

Art. 8º La Inspección General de Justicia inspeccionará las Fiscalías en las oportunidades que fije el Ministerio de que depende y presentará un informe circunstanciado sobre el resultado de la visita, refiriéndose separadamente a los asuntos de los distintos Ministerios para ser llevados a conocimiento de éstos.

Art. 9º Las faltas de cumplimiento de las obligaciones impuestas en los artículos precedentes a los miembros del Ministerio Fiscal, serán penadas con suspensiones sin goce de sueldo, la primera vez, y exoneración, si hubiere reiteración. — En los demás casos se aplicarán las penas de apercibimientos, suspensiones, cambios de jurisdicción o ubicación, y exoneraciones, según las constancias del sumario que levantará la Inspección General de Justicia y la gravedad de las faltas.

Art. 10. Los juicios iniciados antes de la fecha del presente Decreto serán objeto de un informe detallado y especial para los asuntos de cada Ministerio, que los Agentes y Procuradores Fiscales presentarán antes del 31 de Diciembre próximo. — Después de esta fecha los juicios en trámite serán incluidos en los informes mensuales.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Colegio Militar. — Fijando el número de alumnos que pueden ingresar en el año 1916.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Vista la nota que antecede y siendo necesario determinar el número de alumnos que pueden ingresar al primer año del Colegio Militar para los cursos de 1916; y teniendo en cuenta las necesidades del Ejército, las disposiciones de la Ley 9675 y el gran número de candidatos,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase en noventa el número de alumnos que podrán ingresar al primer año del Colegio Militar, para el año 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Vista la presente solicitud,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo del puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 34 (Casilda), al Teniente Coronel Sección Reserva, D. Juan Miñones, quién pasará a la situación de revista que le corresponde y nómbrase Jefe del mencionado Distrito, al Teniente Coronel D. Etelredo Berizzo, procedente del Arsenal Principal de Guerra.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VILLANUEVA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones eléctricas en un edificio fiscal.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 6364-C-915. — Visto este expediente por el que el Ministerio del Interior solicita se efectúe la renovación completa de las instalaciones de luz eléctrica y timbres en el edificio fiscal ocupado por la Comisaría Sección 14, y

Considerando que dada la naturaleza de estos trabajos y su poco costo, hay conveniencia en que se lleven a cabo por administración; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.989,30 m/n), para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por administración y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO.

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas presentadas por diversas construcciones de Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 9520-C-915. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la cual manifiesta que le han sido presentadas varias rendiciones de cuentas por diversas construcciones de ferrocarriles, en concepto de sueldos, jornales y gastos.

Que habiendo procedido a su revisación y estudio, considera que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Construcción F. C. Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires

Ingeniero Alberto Schwartz.

Ley 559. — Mes de Noviembre de 1914, pesos 141.094,08 moneda nacional.

Ley 5559. — Mes de Febrero de 1915, pesos 13.653,34 moneda nacional.

Construcción F. C. Diamante-Curuzú Cuatiá, Misiones

Ingeniero J. Florencio Puchulu.

Ley 6341. — Mes de Agosto de 1914, pesos 264,05 moneda nacional.

Ley 6341. — Mes de Septiembre de 1914, pesos 5.291,66 moneda nacional.

Ley 6341. — Mes de Noviembre de 1914, pesos 5.626,22 moneda nacional.

Ley 6341. — Mes de Diciembre de 1914, pesos 47.756,58 moneda nacional.

Ley 4341. — Mes de Enero de 1915, pesos 43.165,66 moneda nacional.

Ley 6341. — Mes de Marzo de 1915, pesos 19.140,43 moneda nacional.

Ley 6341. — Mes de Mayo de 1915, pesos 36.811,22 moneda nacional.

Defensa Galpón Exportación Puerto Diamante

Ingeniero J. Florencio Puchulú.

Anexo L, — Mes de Diciembre de 1914, pesos 18.876,52 moneda nacional. Inciso I, Item 9, Partida 1. — Mes de Enero de 1915, pesos 642,88 moneda nacional; Inciso I, Item 9, Partida 1. — Mes de Febrero de 1915, pesos 480,60 moneda nacional.

Construcción F. C. Puerto Deseado a Lago Buenos Aires

Ingeniero Witold de Wysztelewski.

Ley 5559. — Mes de Enero de 1915, pesos 14.464,58 moneda nacional.

Ley 5559. — Mes de Febrero de 1915, pesos 3.060,17 moneda nacional.

Construcción F. C. San Antonio a Nahuel Huapí

Ingeniero Arturo Caspersen.

Ley 5559. — Mes de Abril de 1915, pesos 65.593,09 moneda nacional.

Ley 5559. — Mes de Mayo de 1915, pesos 73.793,20 moneda nacional.

Construcción F. C. Formosa a Embarcación

Ingeniero Enrique H. Faure.

Ley 5559. — Mes de Abril de 1915, pesos 32.556,73 moneda nacional.

Ley 5559. — Mes de Mayo de 1915, pesos 104.545,43 moneda nacional.

Ley 5559. — Mes de Junio de 1915, pesos 91.927,23 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Ensanche de la Estación Santa Felisa del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 8012-F-1915. — Visto este expediente por el que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano Nº 4347, memoria descriptiva y presupuestos correspondientes, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo un ensanche en la vías de la Estación Santa Felisa, del Ferrocarril Central Norte.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los planos y demás documentos presentados que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Planos referentes al puente de cemento armado a construirse en el kilómetro 6-731-35 del ramal de Ringuelet a Ferrari, del Ferrocarril Sud.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 8953-F-914. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, presenta su aprobación los planos relativos al puente de cemento armado que se propone construir en el kilómetro 6-731-35, del ramal de Ringuelet a Ferrari del Ferrocarril Sud, para el cruce a alto nivel del camino adoquinado de Avellaneda a La Plata.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Obras Sanitarias en la Estación Tucumán N., Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 9371-F-913.—Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva referente a las obras sanitarias definitivas que se propone llevar a cabo en la Estación Tucumán N. del Ferrocarril Central Norte, de conformidad con las indicaciones que oportunamente le fueron hechas por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de conformidad con los planos y demás documentos que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando convenios de cesión de terrenos en Santa Rosa (San Luis).

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), y el Sr. Saturnino B. Gil, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1º El Sr. Saturnino B. Gil, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la Zona ocupada por el Canal Secundario Nº III (entre Kº 8.854,79 y Kº 9.006,61) en la finca de su propiedad ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: «Norte» Josefa T. de Nicotra; «Sud» Benedica Fúnes; «Este» y «Oeste» Saturnino B. Gil.

La zona de referencia cuyo ancho es de treinta (30) metros, tomados quince (15) metros a cado lado del eje del Canal, y su longitud de ciento cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros (151,82 m.) tiene una superficie de cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (4.544,60 m.²).

2º Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firman en prueba de conformidad por una y otra parte.

3º Queda entendido que el señor Saturnino B. Gil, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura, libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos de dicha escritura y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firma seis (6) ejemplares de un mismo tenor en Santa Rosa, a 17 de Septiembre de 1915. — *Carlos Michaud. — S. B. Gil.*

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), y el Sr. Carlos Zeballos, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1º El Sr. Carlos Zeballos, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el Canal Secundario Nº II (entre Kº 8.465 y Kº 8.682,41) en la finca de su propiedad ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: «Norte» Genaro Zeballos; «Sud» Paulino Salina; «Este» Ferrocarril Pacífico (Ramal de V. Mercedes a V. Dolores); «Oeste» Carlos Zeballos.

La zona de referencia cuyo ancho es de quince (15) metros y su longitud de doscientos diez y seis metros con cuarenta y seis centímetros (216,46 metros), tiene una superficie de tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3246,90 m.²).

2º Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firman en prueba de conformidad por una y otra parte.

3º Queda entendido que el señor Carlos Zeballos, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura, libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno Nacional los gastos de dicha escritura y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firman seis (6) ejemplares de mismo tenor en Santa Rosa, a 17 de Septiembre de 1915. — *Carlos Michaud. — Carlos Zeballos.*

Los que subscriben, Ingeniero Carlos Michaud, Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), y el Sr. Carlos Zeballos, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, en lo siguiente:

1º El Sr. Carlos Zeballos, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la zona ocupada por el Canal Secundario Nº III (entre Kº 13.922,95 y kilómetro 14.143,93) en la finca de su propiedad, ubicada en el Partido de Santa Rosa, Departamento de Junín, Provincia de San Luis, y cuyos linderos son: «Norte» Genaro Zeballos; «Sud» Paulino Salina; «Este» y «Oeste» Carlos Zeballos.

La zona de referencia cuyo ancho es de veinticinco (25) metros tomados doce metros con cincuenta centímetros (12,50) a cada lado del eje del Canal, y su longitud de doscientos veinte metros con noventa y ocho centímetros (220,98), tiene una superficie de cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (5524,50 m.).

2º Forma parte de este convenio el plano que se adjunta y se firman en prueba de conformidad por una y otra parte.

3º Queda entendido que el señor Carlos Zeballos, renuncia a toda indemnización por cualquier concepto, debiendo otorgar la respectiva escritura, libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del Gobierno Nacional (los gastos de dicha escritura y que desde ya da la posesión real y efectiva del terreno deslindado.

Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor en Santa Rosa, a 17 de Septiembre de 1915. — *Carlos Michaud. — Carlos Zeballos.*

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

Exp. 9707-I-1915. — Vistos los adjuntos convenios celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Encargado de las Obras de Riego en Santa Rosa (San Luis), Ingeniero Carlos Michaud, y los señores Carlos Zeballos y Saturnino B. Gil, quienes ceden gratuitamente a la Nación varias fracciones de terreno con destino a los canales Secundarios Nos. II y III de ese sistema de riego.

Y atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del H. Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los convenios de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

VILLANUEVA
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Túnel a construir en el canal San Fernando, para el cruce de los cables conductores de corriente eléctrica a alta tensión, Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Exp. 2468-F-915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano número C, 4413, A, y su memoria descriptiva correspondiente, que indica la ubicación y detalle del túnel que se propone construir, para el cruce por debajo del canal de San Fernando, de los cables conductores de corriente eléctrica a alta tensión.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Obras Hidráulicas, y la conformidad prestada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y documentos de la referencia, y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo dichas obras, con sujeción a los mismos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo conocimiento de la de Ferrocarriles.

VILLANUEVA
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.—Resoluciones confirmadas

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Exp. 1456-R-915. — Nº 631 — V. — Visto que los señores C. D. Roques

y Cía., se presentan apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, de fechas Enero 27 y Junio 23 ppdo., por las cuales se les impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 30,50 moneda nacional y pesos 305 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por poseer una partida de bebidas alcohólicas, que carecían de los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos internos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede, está plenamente comprobado, como consta por el acta de fojas 1, vuelta y 2.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 1º, de la Ley 9470.

Que consta asimismo, por el antedicho documento, que los causantes omitieron declarar a la Administración General de Impuestos Internos, sus existencias de bebidas alcohólicos, incurriendo por esta causa en infracción a los artículos 2º y 3º del Decreto Reglamentario de la precitada Ley 9470, y al Decreto de Junio 4 de 1914.

Que la resolución recurrida se ajusta a lo que para el caso establece el artículo 6º de la misma Ley.

Que en la apelación interpuesta por los recurrentes, no se alega ninguna razón de orden legal, ni de hecho que ampare sus intereses.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmanse las resoluciones apeladas. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

~~~~

Administración General de Impuestos Internos.—Resoluciones confirmadas

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Exp. 1462-A-915. — Nº 633 — V.— Visto que el señor Vicente Avena, como sucesor de los señores Rinesi y Cía., se presenta apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, fechas Enero 14 y Mayo 27 ppdos., por las cuales se les impuso la obligación de abonar las sumas de pesos 153,30 moneda nacional, y pesos 1.433 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían un tambor con 20 litros de alcohol puro de 94º y una partida de bebidas alcohólicas, a las cuales no se les habían aplicado los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos internos correspondientes, así como también que poseían, sueltos, cierta cantidad de valores fiscales de la Ley 9470, (bebidas alcohólicas), y

Considerando:

Que los hechos mencionados en el preámbulo que antecede, están plenamente comprobados por el acta de fojas 1 vuelta, 2, vuelta, y 3, y certificado de análisis de fojas 8.

Que tales hechos, por lo que respecta a las bebidas alcohólicas, importan una infracción al artículo 1º de la Ley 9470, y artículo 2º, de su Decreto Reglamentario, y por lo que respecta al alcohol puro, infracción al artículo 1º de la Ley 3761 y 96 de su Decreto Reglamentario.

Que las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, de que se recurre, se ajustan a lo que para el caso establecen los artículos 6º de la Ley 9470, y 1º de la 4295.

Que el recurrente, en su apelación, no aduce ninguna razón legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta, no son atendibles, primero, porque no se ha probado el error atribuído al empleado fiscal que hizo la entrega de los valores para las bebidas alcohólicas de referencia, y segundo, por que si los señores Rinesi y Cía., cometieron, como dice el recurrentre, el error de no estampillar esas bebidas, han incurrido, (por negligencia que estaban en el deber de evitar en salvaguarda de sus intereses), en las infracciones ya citadas, de las que son responsables ante las leyes respectivas.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmanse las resoluciones apeladas. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER.

~~~~

Administración General de Impuestos Internos. — Sentencia confirmada

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Exp. 1460-Z-915. — Nº 636 — V. — Visto que el señor Rufino Zubero, se presenta apelando de la resolución de la Administración Generalde Impuestos Internos, fecha julio 21 ppdo., por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos 36,40 moneda nacional, y pesos 364 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por poseer una partida de bebidas alcohólicas, sin los valores fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho que motivó la resolución de que se apela se encuentra plenamente comprobado por el acta de fojas 1, y vuelta.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 1º, de la Ley 9470.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que para el caso determina el artículo 6º de la precitada ley.

Que el interesado no alega en su apelación ninguna razón de orden legal en defensa de sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no son eximentes de responsabilidad, por cuanto, en salvaguarda de sus intereses, estaba en la obligación de conocer la ley, y porque, como manifiesta el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, «no puede admitirse por ningún concepto que por falta de fondos, se infrinjan las leyes sin exponerse a sus sanciones».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la sentencia administrativa apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su notificación y demás efectos.

OLIVER.

~~~~

Bado Federico. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Nº 1781. — Visto que don Federico Bado, ex Apuntador de 1ª del Puerto de La Plata, solicita se le abone el importe de un mes de sueldo, en virtud de habérsele declarado cesante del empleo que desempeñaba, por razones de economía, y

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de 25 de Junio ppdo., se dispone que para tener derecho a los beneficios que acuerda el artículo 14, de la Ley número 2219, de Noviembre 15 de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional, hayan prestado en ella cuatro años de servicios como mínimo.

Que de los informes producidos en el presente expediente, resulta que el recurrente no reune las condiciones determinadas en el citado Acuerdo, no estando, por ese motivo, comprendido dentro de los términos del artículo de la referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos, reponiéndose los sellos en la misma.

OLIVER.

~~~~

Cortés Nélida Paula y otros. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 11 de 1915.

Exp. 4705-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por el señor Antonio Manzanares, pretendiendo obtener para sus pupilos los menores Nélida Paula, Ricardo, Horacio, Héctor y Guillermo Cortés, el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, y

Considerando:

Que a dichos menores se les concedió una pensión por el término de quince años, en mérito de los servicios prestados por doña Mercedes Manzanares de Cortés, madre de los mismos.

Que el beneficio previsto por el artículo 51, es una consecuencia de los derechos que pudiera haber adquirido el causante, ante la ley de jubilaciones y por tanto análogo al de la pensión.

Que tal interpretación radica precisamente en la circunstancia de que ambos beneficios emergen de una misma causa y están regidos por las mismas disposiciones en cuanto al orden hereditario y condiciones para su obtención.

Que el artículo 49 de la Ley 4349, prohibe expresamente la acumulación de dos pensiones en una misma persona; y tal disposición debe ser aplicable al caso ocurrente en mérito de las razones expuestas.

Que es indudable que corresponde adoptar este criterio; lo confirma el hecho de que en el caso de haber prestado el padre de dichos menores el término legal, para que los mismos adquieran derecho a pensión, hubiera correspondido la opción que determina el artículo citado.

Por estos fundamentos, tratándose de beneficios análogos y cuya acumulación prohibe la Ley 4349, y de acuerdo con lo aconsejado por los señores Miembros de la Junta Administradora, en su sesión de Mayo 12 ppdo.

SE RESUELVE:

No hacer lugar al beneficio del artículo 51, de la Ley 4349, solicitado por el señor Antonio Manzanares, para sus pupilos los menores Nélida Paula, Ricardo, Horacio, Héctor y Guillermo Cortés.

Notifíquese al recurrente y archívese. —H. LARGUÍA.

~~~~

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

Excmo. señor:

Por razones obvias, el artículo 49 de la Ley 4349, prohibe la acumulación de dos o más pensiones en la misma persona, correspondiendo el que sea titular de ellas obtar por una, extinguiéndose las demás. — Este artículo se refiere a pensiones, tanto cuando prohibe la acumulación como cuando ordena la opción y la extinción de las que se abandonan: — Nada habla esta disposición de la ley, de otros beneficios que no sea el indicado de la pensión cuyo origen radica en el derecho o en el goce de la jubilación que tuvo o debió tener el causante de los pensionados en razón de sus servicios, ni menos puede hablar ni referirse, más que a un beneficio, a un reintegro, que hace justamente lo contrario, —vale decir,— de la circunstancia de haber fallecido el causante sin derecho a jubilación y por ende sin pensión para sus sucesores.

En efecto, lo que la ley entiende hacer en su prescripción del artículo 51, no es acordar a sus sucesores un beneficio emergente de la jubilación del empleado fallecido, sino efectuar una devolución en la forma que establece, de parte de lo que ese empleado integró a la Caja sin legar a gozar de aquélla.

Tal devolución no puede confundirse con la pensión, ni puede serle equiparada como beneficio, ya que se trata de diversas circunstancias, de diverso origen y de distinta naturaleza de actos, no pudiendo en consecuencia unir ambas cosas reputándolas acumulables y confundibles entre sí.

La pensión de que gozan los herederos de la Cortés, a mérito del artículo 42 de la citada ley, por razón de la jubilación o de servicios de su señora Madre, doña Mercedes Manzanares de Cortés, nada tiene que ver con la devolución que deba hacérseles de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 4349, por fallecimiento sin derecho a la jubilación de su señor padre, don Diógenes Cortés.

Estas consideraciones son las que me inducen a pronunciarme en el sentido de que los expresados herederos tienen derecho a la entrega de lo que piden en la proporción que lo establece el artículo 51 de la ya citada ley. —*Julio Botet.*

~~~~

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Nº 657. — Visto que don Antonio Manzanares, tutor de los menores doña Nélida Paula, don Ricardo, don Horacio, don Héctor y don Guillermo Cortés, hijos legítimos del ex empleado fallecido, don Diógenes Cortés, se presenta solicitando se le liquide el importe de un mes de sueldo por cada cuatro años de servicios prestados por el causante, a la Administración Nacional; y resultando, que los menores citados gozan de una pensión por el término de quince años, acordada a mérito de los servicios prestados por doña Mercedes Manzanares de Cortés, madre de los mismos y estando prohibida expresamente por el artículo 49 de la Ley 4349, la acumulación de dos pensiones en una misma persona y no obstante lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 11 de Junio ppdo., que no hace lugar al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, solicitado por don Antonio Manzanares, para sus pupilos, doña Nélida Paula, don Ricardo, don Horacio, don Héctor y don Guillermo Cortés.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

OLIVER.

~~~~

Ferrara Mateo. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Octubre 23 de 1915.

Exp. 667-F-915.—632-V.—Visto que don Mateo Ferrara, se presenta interponiendo el recurso de apelación de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que lo condena al pago de la multa de doscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 259 m/n), por habérsele encontrado en su casa de negocio la existencia de bebidas alcohólicas, que se detallan en el acta de fojas 1, sin haber satisfecho el impuesto correspondiente; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el causante basa su pedido fundandose en que en el mes de Mayo del año ppdo., cuando se presentó a la Oficina Seccional de Impuestos Internos, a hacer efectivo el pago del impuesto sobre las bebidas alcohólicas, que poseía, llevaba una lista en la cual había consignado el detalle de las bebidas que deseaba le fueran intervenidas de acuerdo con el artículo 4º, del Decreto Reglamentario de la Ley 9470, lista que no pudo presentar por habérsele extraviado.

Que si bien el hecho enunciado no puede constituir un justificativo de la contravención por la cual y con arreglo a los preceptos de la ley, de la materia, ha sido condenado el señor Ferrara, sólo por razones de equidad podría ser tenida en cuenta aquella manifestación para motivar un pronunciamiento favorable, sin que él importe sentar precedente.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución acordada dejando sin efecto la multa impuesta y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

OLIVER

~~~~

Ministerio de Guerra

~~~~

Justificación de Revista

Buenos Aires, Octubre 26 de 1915.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes», a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar, (1ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de su cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal, y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos. 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911, (2as. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. número 95, (1ª Parte de 1908), de
~~~~

manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio, (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes», en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — DEPÓSITO LEGAL. LEY Nº 7092.

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Septiembre de 1915.

Septiembre 1º. 13218. — Nocturno a Rosario. (Arreglo y música para piano por....) M. Hernani. Buenos Aires.

Septiembre 1º. 13219. — Red bead (La Perla Roja). Two step para piano). Henry Laürenz. Buenos Aires.

Septiembre 1º. 13220. — Sonno eterno. (Vals para piano). Luis Caneva Veronesi. Buenos Aires.

Septiembrte 1º. 13221. — Amame como yo te amo. (8º vals boston para piano). Enrique Caviglia. Buenos Aires.

Septiembre 1º. 13222. — Elena. (Novela política-social). Jacob Numo. Buenos Aires.

Septiembre 1º. — 13223. — El Chaco Argentino. Pedro Cenoz. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 1º. 13224. — L'Ombra del figlio. (Dramma in 3 atti). Originale spagnuolo di..... Tradotto e adattato alla scena italiana da Alfonso Depascale. Vienzo Medina. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 1º. 13225. — Facundo. Con una introducción por Joaquín V. González. (La Cultura Argentina). Domingo F. Sarmiento. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 2. 13226. — Al fin, veremos. (Vals para piano). José Galante. Buenos Aires.

Septiembre 2. 13227. — La Natita. (Habanera para piano). M. Román Sánchez. Buenos Aires.

Septiembe 3. 13228. — El Anochecer. (Tango criollo popular). César Donnino. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13229. — Penas de amor. (Vals brillante para piano). Rodolfo Lucero. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13230. — En la orilla del mar. (48º vals boston para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Septbiembre 3 — 13231. — Cuá-cuá. (Tango criollo). José L. Roncallo. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13232. — Que dulce es amar. (Vals brillante para piano). Rodolfo Lucero. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13233. — Para la juventud. (Album Nº 2). (5 piezas fáciles para piano). Constantino Gaito. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13234. — Para la juventud. (Album Nº 3). (6 piezas de mediana dificultad para piano). Constantino Gaito. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13235. — Las Horas vanas. (Departamento de Estímulo. Escuelas Internacionales). Arturo Capdevila. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13236. — ¿Ser o no ser? (Departamento de Estímulo. Escuelas Internacionales). Juan Bardina. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13237. — Perseverancia. Departamento de Estímulo. Escuelas Internacionales). Orison Swett Marden. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13238. — Mañana. (Departamento de Estímulo. Escuelas Internacionales). José Selgas. Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13239. — ¿Cuanto vale su trabajo? (Escuelas Internacionales. Buenos Aires. 12

Septiembre 3 — 13240. — La Ocasión. (Escuelas Internacionales). Buenos Aires.

Septiembre 3 — 13241. — Querer es poder. (Departamento de Estímulo. Escuelas Internacionales). Buenos Aires.

Septiembre 4 — 13242. — Deseo. (Melodía per canto). Arturo Faleni. Buenos Aires.

Septiembre 4 — 13243. — Gracieuse. (3er. gavotte para piano). Arturo Faleni. Buenos Aires.

Septiembre 4 — 13244. — Gondolera. (para piano). Arturo Faleni. Buenos Aires.

Septiembre 4 — 13245. — Notte d'amore. (6º nocturno para piano). Arturo Faleni. Buenos Aires.

Septiembre 4 — 13246. — Trento e Trieste italiane. Nº 5 a 8. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 13247. — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXVIII. números 1384 a 1418. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 7 — 13248. — El Erótico. (Tango para piano). Andrés Canale Capdevi a. Manuscrita.

Septiembre 7 — 13249. — Revista de Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año II. Nº 24. Año III. Nos. 25, y 26. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 7 — 13250. — Revista Jurídica y de Ciencias sociales. Año XXXII. Abril a Junio de 1915. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 7 — 13251: — Obras poéticas. Edición completa. Ordenada y con un prólogo de Evar Méndez. (La Cultura Argentina). Olegario V. Andrade. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 8 — 13252. — Don Germán. (Tango para piano). Juan Rossi. Manuscrita.

Septiembre 8 — 13253. — Territorios Nacionales. Año I, Nos. 14 a 17. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 8 — 13254. — Reproducción a la acuarela de una creación pictórica de.... (Busto de mujer). Carlos Frowen.

Septiembre 8 — 13255. — Cromolitografías de círculos con figuras de animales acompañadas de frases o refranes completados con sus nombres. Buenos Aires.

Septiembre 9 — 13256. — El Aeroplano. (Vals de moda para piano). 2ª edición. Pedro Datta. Buenos Aires.

Septiembre 9 — 13257. — Quiero. (Estilo argentino para canto y piano.) (Versos de Juan V. Musso. Música de. .....). Antonio Miceli Manuscrita.

Septiembre 9 — 13258. — Champagne Tangó. (Tango para piano). Manuel Aróztegui. Buenos Aires.

Septiembre 9 — 13259. — El Error de San Antonio. (Comedia en tres actos). (Publicado en la revista «Nosotros», Año IX, Nº 76, agosto de 1915). Roberto Gache. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 10 — 13260. — Baisers perdus. (Besos perdidos). (Valse tzigane para piano. Alberto López Buchardo. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 10 — 13261. — Pierrot. (2º vals boston). Enrique Zavalía Moreno. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 10 — 13262 — O santo Nume!... (Preghiera a una voce, con accompagnamento di piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13263 — Minuetto (per pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13264 — La Mar de... Plata!... (Tango per pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13265. — Luna bella! (Melodía appassionata con accompagnamento di piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13266. — Ogni mattina!... (Melodia religiosa per canto con accompagnamento di piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13267. — El Bajel. (Barcarola marcha himno para canto con acompañamiento de piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13268. — Vieni!... (Canzonetta per canto e pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13269. — En tus brazos. (Vals para piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13270. — El Fedel trabajador. (Coro). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13271. — Gaja innocenza. (Gavotta capricciosa e appassionata per pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13272. — Colegio Nacional Carlos Pellegrini. (Coro marcha). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13273. — Al lavor!.. (Breve coro). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13274. — Capriccetto-gavotta. (per pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13275. — Sibilina. (Cappriccetto-gavotta). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13276. — Gavotta in do (per violino e piano). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 10 — 13277. — Gavotta in la (per pianoforte). Bonicioli Riccardo. Buenos Aires.

Septiembre 11 — 13278. — Canaro. (Tango milonga para piano). José Martínez. Buenos Aires.

Septiembre 11 — 13279. — Exito Gráfico. (Revista mensual de artes gráficas). Vol. X, Nos. 115 y 116. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 13. — 13280. — La Borrega. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13281. — Plegaria. (Música de....). Rafael Peacan del Sar. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13282 — Anastasio el Pollo. (Tango). Arnaldo Barsanti. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13283 — ¡Verdad del corazón! (8º vals boston para piano). Arnaldo Barsanti. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13284 — Souvenir du printemps. —Vals). R. G. Besangée. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13285 — Caravana. María Inés Aldabe. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13286 — Casi.. casi... (Tango argentino). Héctor M. Paz. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13287 — Mosca brava (Nasty fly). (Tango). Enrique Saborido. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13288 — El Mancarrón (Tango para piano). R. Gaucho. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13289 — Osmán. (Tango para piano). Ricardo S. Altaro. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13290 — Quand je parle d'amour. (Valse chantée. Paroles de Iaan Karmor. Musique de..) Paul Le Bersan. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13291 — Dans le pays breton. (Paroles de Iaan Karmor Musique de ...) Paul Le Bersan. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13292 — Jalousie. (Vals para piano). Paul Le Bersan. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13293 — Songe bleu. (Vals Nº 3 para piano). E. A. Bolter Bulterini. (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13294 — La Querencia. (Tango Nº 5 para piano). Eduardo A. Bolter Bulterini (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 13 — L'Atelier. (Tango para piano). Eduardo A. Bolter Bulteriai (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13296 — Al amor de mis flores. (Vals). Carlos M. Portela. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13297 — Normando. (Tango milonga para piano). Atilio P. Peluffo. Buenos Aires.

Septiembre 13 — El Vasquito. (Tango de salón para piano). Atilio P. Peluffo. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13299 — Charley. (Tango para piano). Armando C. Omar. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13300 — Hortensia. (Tango). Salvador Rotcéh. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13301 — Media luna (Tango para piano). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — My Kiddy. (Ragtime). Octavio Portela. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13303 — No sé, no sé... (Rag time) Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13304 — Tus ojos (Tes yeux). (Vals para piano). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — El Triunfo del tango. Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — ¿Y por qué no me querés? (Canción provinciana. Letra de Domingo Nocera Netto. Música de..) Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13307 — Yo la sabía... (Repertorio: Domingo Nocera Netto. Transcripto al piano por O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13308 — El Soldadito. (Two step. Creaciones de La Goya. Transcripción y arreglo por Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 13309 — Crisis matrimonial. (Comedia en tres actos y en prosa). José M. Casais. Escrita a máquina.

Septiembre 13 — 13310 — Misia Pancha la Brava. (Comedia en tres actos y en prosa). Alberto Novión. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 14 — 13311 — El fin del mundo. Edmundo Montagne. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13312 — Martín Fierro. Santos Vega. Fausto. Textos completos, con una introducción de Carlos O. Bunge. (La Cultura argentina). J. Hernández — H. Ascasubi — E. del Campo. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13313 — La Amarra invisible. Emilio Berisso. Buenos Aires 1915.

Septiembre 14 — 13314 — La Acción social de la Universidad. Por la salud y el vigor de la raza. (Dos conferencias en la Universidad de Tucumán, Julio 1915). Gregorio Aráoz Alfaro. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13315 — Tratado de contabilidad administrativa nacional. (Adaptado al programa de la materia del curso dictado en la Facultad de Ciencias económicas). Mauricio E. Greffier. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13316 — Determinación del contenido radioactivo de las sales en las aguas del Atlántico y del Pacífico entre Montevideo y el Callao. (Instituto Nacional del Profesorado secundario. Comunicaciones del Departamento de Física. Nº 3). Urbano Mialock. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13317 — La Difusión geográfica de Araucaria imbricata R. et P. (Del Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, tomo XX, páginas 351-361). C. C. Hosseus. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13318 — Adivinanzas rioplatenses. (Folklore argentino. I. Resumen). (Del «Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba», tomo XX, páginas 362-365). Robert Lehmann Nitsche. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13319 — Las Provincias del Norte en 1825. Capítulos del libro «Journey from Buenos Aires through the provinces of Cordova, Tucuman and Salta to Potosí» escrito por el Capitán Andrews, traducidos por J. A. Sabaté. Prólogo del Dr. Juan Heller. Universidad de Tucumán). Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13320 — Una cantera de granito cerca de la estación López Lecube (F. C. P.) en el Partido de Villarino (Provincia de Buenos Aires). Estudio geológico petrográfico. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, tomo XXVII, páginas 127 a 138). Guido Bonarelli y Franco Pastore. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13321 — Nota sobre «Prospaltella Berlesei» How. (Anales del Museo Nacional de Historia Natural de Buenos Aires, tomo XXVII, pág. 111 a 125). F. Lahille. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13322 — Datos analíticos de la yerba mate y sus falsificaciones. (Universidad Nacional de La Plata). (De la Revista del Museo de La Plata, tomo XXIII (segunda serie, tomo X) págs. 121 y siguientes). Enrique Herrero Ducloux y Leopoldo Herrero Ducloux. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13323 — Nuevas especies de coleópteros hidrofílidos. (Universidad Nacional de La Plata). (De la Revista del Museo de La Plata, tomo XIX, segunda parte (segunda serie, tomo VI), págs. 447 a 470). Carlos Bruch. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13324 — Los Problemas de la libertad. (Fascículo primero). (De la Revista de la Universidad de Buenos Aires, tomos XXIV, XXV, XXVII y XXIX). Carlos Vaz Ferreira. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13325 — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XII. Tomos XXX y XXXI. Nº 116. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13326 — Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo LXXIX. Entregas V-VI. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13327 — Elementos del arte de herrar. Con 304 fotograbados originales. (De la Revista de la Universidad de Buenos Aires, tomos XXV, XXVII y XXIX). Virginio Bossi. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13328 — Anales de la Academia de Filosofía y Letras. (Universidad Nacional de Buenos Aires). Tomo IV. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 14 — 13329 — La Legislación inmobiliaria tunecina. (De los «Anales de la Academia de Derecho y Ciencias sociales», tomo 1, págs. 73 y siguientes). Ernesto Quesada. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 15 — 13330 — Encanto de primavera. (Vals para piano). Julia J. Doldán. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 15 — 13331 — 12. (Tango para piano). Miguel Marotta. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 15 — 13332 — La Requisa. (Tango para piano). Francisco Russo, Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13333 — El Vacunador. (Tango para piano). A. Gutiérrez del Barrio, Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13334 — Iris (Two step brillante para piano). Víctor J. Troysi. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13335 — José Betinoti. (Estilo armoniosa para piano). Ricardo L. Brignolo. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13336 — El Goloso. (Tango para piano). M. Aníbal Villanueva. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13337 — Acorazado Moreno. (Tango para piano). Fortunato Carduelo. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13338 — Hacia la cumbre. (Vals boston para piano). C. Mastroiacovo. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13339 — Jeunesse. (Valse mélodique pour piano). M. A. Monteverde. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13340 — La Montaña. (Tango para piano). Genaro Socci. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13341 — El Despertar de un sueño. (Vals para piano) Agustina Onesti, Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13342 — Haydée. (Tango para piano). Niels J. Paulos. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13343 — La Vida es sueño. (Vals para piano). A Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13344 — Visión de artista. (Vals para piano) Luis Gianfrancesco (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13345 — Jorgelina. (Vals para piano). P. Lopérfido. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13346 — Ranita. (Tango ranún para piano). Pascual Gnocchi. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13347 — Marcha naval argentina (para piano). Julio V. Leone. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13348 — Declaración de amor. (Vals para piano). Marcos A. Torres. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13349 — 22 «Los dos patitos». (Tango de salón para piano). Emilio Lozzia. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13350 — Bromas de amor. (Vals para piano) Antonio Conde. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13351 — Guindas y rosas. (Vals para piano). Jorge Bufano. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13352 — Navegando (Recuerdo de Sandoval). (Vals para piano). Francisco Russo. Buenos Aires.

Septiembre 15 — 13353 — De mi cosecha. (2º tango milongón para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13354 — El Silencioso. (Tango criollo para piano). Rodolfo A. Bianchi. Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13355 — Poeta de arrabal. (Tango para piano). Juan A. Rocca. Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13356 — El Nocturno. (Tango). Juan Maglio (Pacho) Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13357 — Brisas argentinas. (Vals de salón para piano). Próspero Cimaglia, Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13358 — Idilio campestre (Tango para piano). P. Miramonte. Buenos Aires.

Septiembre 16 — 13359 — Fuego vivo. (Tango para piano) Augusto A. Gentile. Manuscrita.

Septiembre 16 — 13360 — Kiko. (Tango para piano). Augusto A. Gentile, Manuscrita.

Septiembre 16 — 13361 — Don Germán. — (Tango para piano). Juan Rossi.

Septiembre 16 — 13362 — Curso de historia nacional. (Nueva edición corregida, revisada y puesta de acuerdo con los programas vigentes). Grado tercero. Décimanovena edición. José M. Aubín. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 16—13363—Curso de historia natural. (Nueva edición corregida, revisada y puesta de acuerdo con los programas vigentes. Grado cuarto. 19a edición. José M. Aubín. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 16 — 13364 — Curso de historia nacional. (Nueva edición corregida, revisada y puesta de acuerdo con los programas vigentes). Grado quinto. Novena edición. José M. Aubín. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 16 — 13365 — Curso de historia nacional. (Nueva edición corregida, revisada y puesta de acuerdo con los programas vigentes). Grado sexto. José M. Aubín. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 18 — 13366 — ¡Ay-ay-ay...! (Reminiscencias cuyanas para piano o piano y canto). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 18 — 13367 — La Japonesa. (Polka-two-step para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires, 1914.

Septiembre 18 — 13368 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año III, Nº 35. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 18 — 13369 — Derecho civil, libro IV. (Entrega 3a), Explicación del artículo 3604. Apuntes tomados en las clases del Dr....(Universidad Católica). Salvador Fornieles. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 18 — 13370 — Composición química de la «grana» Dactylopius argentinus Spec. Nov. (Instituto de Botánica y Farmacología. Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, Nº 17). Juan A. Domínguez. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 18 — 13371 — La Vegetación del lago Nahuel Huapí y sus montañas. (instituto de Botánica y Farmacología. Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Nº 33). C. Curt. Hosseus. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 18 — 13372 — Tango aristocrático o degeneración «ad portas». Jacob Nuño. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 18 — 13373 — Círceles Argentinas y Chilenas. (De la «Revista Argentina de Ciencias Políticas») Año V, tomo X, Nos. 57 y 59. Adolfo S. Carranza. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 18 — 13374 — Anales de psicología. Trabajos de los años 1911, 1912 y 1913. (Sociedad de Psicología de Buenos Aires. Vol. III). Buinos Aires, 1915.

Septiembre 20 — 13375 — Memoria de transportes, mercados y exposiciones, presentada por... (Ministerio de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. División de Fomento). José Cilley Vernet. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 20 — 13376 — El ¡Que dirán!.. (Comedia dramática en cuatro actos, original y en prosa). Luis Castel y Samuel M. Damboriana. Manuscrita.

Septiembre 20 — 13377 — Auxiliar de inglés. (Curso completo para tres años). Berthold E. R. Kreutzer. Mercedes (Buenos Aires), 1915.

Septiembre 20 — 13378 — El Capiango. (Tango argentino). José D. Pécora. Manuscrita.

Septiembre 20 — 13379 — Las Camelias (Vals). José D. Pécora. Manuscrita.

Septiembre 20 — 13380 — Sierras argentinas. José D. Pécora. Manuscrita.

Septiembre 21 — 13381 — Revista Farmacéutica. Año LVIII. Nº 9. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13382 — Bulletin mensual de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. XXXIº, année. Nº 238 Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13383 — L'Italia risorta. Paita Pietro Ignazio. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13384 — Las Dos madres. (Himno escolar. Letra de Rafael Cobo. Música de...). Arturo Faleni. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13385 — La Flor de la esperanza. (Canto escolar. Letra de Carlos Guido y Spano. Música de...). Arturo Faleni. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13386 — Gimnasia. (Canto escolar. Letra de la Sta. Felipa S Rodríguez. Música de...). Arturo Faleni. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13387 — La Amistad. (Solo y coro). (Cantos escolares. 9a serie. Nº 1). Juan Serpentini. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 21 — 13388 — Los Cuatro vientos. (Coro). (Cantos escolares. 9a serie. Nº 2). Juan Serpentini. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13389 — Las Campanas. (Canto melancólico). (Cantos escolares. 9a serie. Nº 3). Juan Serpentini. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13390 — El Glotón. (Coro humorístico). (Cantos escolares. 9a serie. Nº 4). Juan Serpentini. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13391 — El Pajarillo. (Melodía con solo). Cantos escolares. 10a serie. Nº 1). Juan Serpentini. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13392 — El Eco. (Coro imitativo). (Cantos escolares. 10a. serie. Nº 3). Juan Serpentini. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 21 — 13393 — La Dolores. (Jota. Reducción para piano). Tomás Bretón. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 22 — 13394 — El Atarcito. (Tango sentimental para piano). Vicente V. Giura. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 22 — 13395 — La Pericia Mercantil. (Revista de información comercial). Año II. Nº 16). Buenos Aires, 1915.

Septiembre 22 — 13396 — Compendio de historia antigua. (Oriente, Grecia y Roma). (Adaptado al programa de los colegios nacionales de la República). Décimocuarta edición, corregida. Enrique B. Prack. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13397—Pedagogía de la educación física. (Escuela Argentina de educación física). Tercera edición corregida y aumentada. Enrique Romero Brest. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13398 — Impuesto único municipal, Conferencias dadas en el local social de la Liga Argentina para el impuesto único por el Ing.. .(Biblioteca de la Liga argentina para el impuesto único). Angel Silva hijo. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13399 — Bernardino Rivadavia y la cuestión de la tierra. Páginas escritas por el Dr.... (Biblioteca de la Liga Argentina para el impuesto único). Nueva edición. Andrés Lamas. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13400 — El impuesto único en la práctica. Experiencias del Canadá con algunas experiencias sudamericanas, Argentina, Uruguay, Brasil. Nº 2. 2a edición. (Biblioteca de la Liga Argentina para el impuesto único). Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13401 — Historia Argentina. Método gráfico recreativo. Curso primero. Manuel González Pérez. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 23 — 13402 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año IV. Nos. 94 y 95. Buenos Aires 1915.

Septiembre 23 — 13403 — Romance sans paroles. Felisa R. Lynch.

Septiembre 24 — 13404 — El Operador. (2º tango milonga para piano). Arturo Castillo. Buenos Aires.

Septiembre 24 — 13405 — Hindenburg Marsch. (Marcha triunfal para piano). L. Metón. Buenos Aires.

Septiembre 24 — 13406 — El Arte de vivir. Año 42. Nº 504. Buenos Aires.

Septiembre 24 — 13407 — Territorios nacionales. (Organo independiente defensor de los intereses generales de los territorios). Año I. Nos. 18 y19. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 24 — 13408 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la República Argentina. (Biblioteca Jurídica argentina). Año III. Tomo V. Nº 28. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 24 — 13409 — Revista de ciencias comerciales y económicas. (Publicación mensual). Año I. Nº 4. Buenos Aires 1915.

Septiembre 24 — 13410 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XIX. Nos. 415 y 416. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 24 — 13411 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año IV. Números 175 a 178. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 25 — 13412 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XVIII. Nos. 883 a 886. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 25 — 13413 — P B T. (Semanario ilustrado). Año 12. Números 562 a 565. Buenos Aires 1915.

Septiembre 25 — 13414 — Elementos del arte herrar. Con 394 fotograbados originales. (Edición de 1910). Virginio Bossi. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 25 — 13415 — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXVIII. Números 1410 a 1422. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 25 — 13416 — Destrucción de la langosta por la propaganda. Resumen de los trabajos efectuados por la Comisión nacional designada por el Ministerio de Agricultura, para propagar la propaganda, etc., durante los diez primeros meses de ejercicio, desde Junio 1914 a Abril 1915. Buenos Aires. 1915.

Septiembre 25 — 13417 — Canción. (Tango para piano). José Matheu García. Buenos Aires.

Septiembre 25 — 13418 — Una flor de amor. (Mazurka para piano). Miguel Pitronello Buenos Aires.

Septiembre 25 — 13419 — Noches de estrellas. (Vals para piano). Miguel Pitronello. Buenos Aires.

Septiembre 25 — 13420 — Nobleza gaucha. (Tango milonga para piano). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Septiembre 25 — 13421 — Polka Nº 1 (para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13422 — Aída. (Mazurka para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13423 — Danza-polka Nº 1 (para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13424 — Danza-polka Nº 2 (para piano). Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13425 — Vals Nº 1 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13426 — Vals Nº 2 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13427 — Vals Nº 3 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13428 — Vals Nº 4 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13429 — Vals Nº 5, (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13430 — Vals Nº 6 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13431 — Vals Nº 7 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13432 — Vals Nº 8 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13433 — Vals Nº 9 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13434 — Vals Nº 10 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13435 — Vals Nº 11 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13436 — Vals Nº 12 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13437 — Vals Nº 13 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13438 — Vals Nº 14 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13439 — Vals Nº 15 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13440 — Vals Nº 16 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13441 — Vals Nº 17 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13442 — Vals Nº 18 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13443 — Vals Nº 19. (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13444 — Vals Nº 20 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13445 — Vals Nº 21 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13446 — Vals Nº 22 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13447 — Vals Nº 23 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13448 — Vals Nº 24 (para piano), Francisco San Lio. Manuscrita.

Septiembre 25 — 13449 — Revista de los territorios nacionales (Genuino defensor de los intereses de los territorios). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 27 — 13450 — Notte Bruna (Valzer, op. 2). María J. Puppo. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 13451 — Canción de primavera. (Romanza para canto, op. Poesía de Juan de Dios Peza. Música de ...). Andrés Gaos. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 13452 — Canción de primavera (Romanza para canto, op. 40. Poesía de Juan de Dios Peza. Música de ...) Edición para escuelas normales. Andrés Gaos. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 13453 — El Dadivoso. (Canto escolar, Op. 41, número 1. Música de ...) Andrés Gaos. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 13454 — Pastoral. (Canto escolar, Op. 41. número 2.

Música de ...... Andrés Gaos. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 13455 —4 Filogenia. Principios de clasificación transformista basados sobre leyes naturales y proporciones matemáticas. Textos revisados y corregidos por Alfredo J. Torcelli bajo la dirección de Carlos Ameghino. (La Cultura Argentina). Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 28 — 13456 — La Realidad de un amor ideal. Elías M. Martínez. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 28 — 13457. — El Puerto de Buenos Aires, La Plata, 1915.

Septiembre 28 — 13458 — Hugmetighter (Fox para piano. A. Marzucchi. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13459 — El Alero. (Tango criollo para piano). Aleardo Battisti. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13460 — Si tú me quieres esperaré. (6º vals bostón para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13461 — Boca Juniors Club (Tango atlético para piano). José Quevedo. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13462 — Todo por tu amor. (Vals sentimental fácil para piano). Pedro Biglieri. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13463 — Aventuras y desventuras de Lindorito Chirimoya. (Comedia cinematográfica en tres actos). Federico Mertens. Escrita a máquina. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 13464 — La vida Argentina. Nos. 2 a 58. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 28 — 13465 — El Debate. Año X. Nos. 569 a 572. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 28 — 13466 — Revista ilustrada del Río de la Plata. (Revista quincenal). Año XXVI. Nos. 518 a 523. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 28 — 13467 — Germanía. (Ilustración quincenal). Año I. números 1 a 8. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 29 — 13468 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. (Revista Pastoril y agrícola). Año L. Volúmen XLIX. Nº 4. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 29 — 13469 — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año II. Nº 6. Córdoba, 1915.

Septiembre 30 — 13470 — Correo musical sud americano. (Semanario musical ilustrado). Año I. Nos.23 al 27. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 30 — 13471 — Tríptico musical. (Aires montañeses. Nocturno. Serenata española). Armando Chimenti. Buenos Aires.

Septiembre 30 13472 — ¡Qué yetta! (Tango milonga para piano). Alfonso Ferrari. Buenos Aires.

Septiembre 30 13473 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año V. Nos. 243 al 247. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 30 — 13474 — La Ilustración Sud America. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud americanas). Año XXIII. Nos. 545 y 546. Buenos Aires, 1915.

Septiembre 30 — 13475 — El Semanario. Año XV. Nos. 36 al 40. Buenos Aires, 1915.

Ley de Propiedad científica, literaria y Artística

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, transcurrido dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 29 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, en el Expediente Nº 37625-I-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º En los inquilinatos, hoteles, restaurants, almacenes con despacho de bebidas, lecherías, confiterías, cafés, casas de comidas y lunch, fondas y demás negocios ubicados fuera del radio que tiene aguas corrientes que en una forma u otra se sirva agua al público para uso interno, será obligatorio el uso de filtro.

Art. 2º Sólo podrán usarse filtros que hayan merecido la aprobación de la Administración Sanitaria.

Art. 3º A los efectos de lo dispuesto en el precedente artículo, la Administración Sanitaria fijará en parajes adecuados de los referidos negocios, carteles con la enumeración de los sistemas de filtros que considere adecuados y con las instrucciones concernientes a su manejo.

Art. 4º Las infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multas de veinte pesos la primera vez y de cincuenta las subsiguientes.

Art. 5º Esta ordenanza entrará en vigencia a los noventa días de promulgada.

Art. 6º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Buenos Aires, Octubre 15 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 32221-F-1914, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 23 del Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal en la siguiente forma: «En la elaboración de los fideos solo será permitido para su coloración, el azafrán puro y el zapallo criollo, debiendo los fabricantes determinar expresamente en cada caso, el colorante con que han sido elaborados».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 5 del corriente, en el expediente Nº 8309-J-1913, la siguiente ordenanza:

Art. 1º Modifícanse, el Capítulo VI, del Título III, del Código de Contravenciones Municipales, y el Artículo 201 del mismo, en la siguiente forma: «Capítulo VI — Sufrirán la pena de uno a dos días y medio de arresto:». Artículo 201 — Los infractores de las disposiciones del presente Capítulo, podrán substituír la pena de arresto por la de dos a cinco pesos de multa, computándose a razón de dos pesos por cada día de arresto».

Art. 2º Comuníquese, etc. — JOSÉ MARÍA DE ACHÁVAL. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AGENTE COMERCIAL DEL BRASIL EN ALVEAR

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Francisco Arrué en el carácter de Agente comercial del Brasil en Alvear.— Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

PAPEL PARA TAPAS

Expediente 191-S.—Manifiestan cartulina en general de la partida 2373 y lo denuncian como papel para tapas de la partida 2594,

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo expuso en dicha resolución, se trata de un papel típico para tapas.

Que por otra parte el precedente que cita no es aplicable en este caso, por cuanto la delimitación de los 200 gramos en el metro cuadrado, es para los papeles de pasta ordinaria de una hoja, satinados, usados generalmente para tapas de folletos, tarjetas, etc., circunstancias que no ocurren en el caso cuestionado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución anterior. como de la partida Nº 2594, kilo $ 0, 08 D.E. $ 0, 08.

TEJIDOS DE ALGODÓN DE COLOR

Expediente 146-L.—Manifiestan lona de color de la partida 199, y lo denuncian como tejido de algodón de la partida 2016,

Considerando:

Que no se trata de lona propiamente dicha, sino de un tejido de algodón de la respectiva partida de Tarifa a que la llevan los Señores Vistas del ramo, como lo corrobora la consulta oficial hecha sobre este particular.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016 kilo $ 0,80 al 25 %.

ANTIDERAPANT

Expediente 22 M — Manifiestan antiderapant de la partida 365 y las denuncian como cubiertas pertenecientes a la partida 363,

Considerando:

Que la tarifa de avalúos al referirse a los accesorios y repuestos para carruajes o carros locomóviles, determina: partida Nº. 363, cubiertas, kilo $ 2 00 al 10 %, y partidas No. 365 antiderapant, kilo $ 1.50 al 10 %.

Que corresponde pues dejar establecido si el artículo en cuestión es o no un antiderapant

¿En que se diferencia una cubierta de un antiderapant?

Antiderapant, es una palabra de orígen francés, adaptada comercialmente para denominar a las cubiertas que por su disposición especial en forma dentada o labrada, como igualmente con clavos o remaches de hierro, sirve para evitar que el coche resbale o patine, de lo que se deduce que todo antiderapant es una cubierta especialmente fabricada para ese objeto único y obligatorio para el libre tránsito de un automóvil, en tanto que una cubierta que recubre el pneumático de una rueda y que no reune las condiciones necesarias para evitar el patinaje, no puede conceptuarse nunca un antiderapant

La tarifa en sus respectivas partidas no hace aclaración de ninguna naturaleza acerca de las condiciones en que deban venir fabricados los antiderapant para ser comprendidos en el renglón que los involucra genéricamente, razón por la que no es posible obligar al importador que haga distingos donde la ley no los establece.

Los señores Vistas del ramo, dejan establecido en su informe, que reconocen que la cubierta en cuestión sea usada como antiderapant y que sea ese su nombre en el comercio, como también que su empleo dé mejores resultados; pero no obstante lo cual, opinan que la resolución anterior del Tribunal es la que corresponde.

Demostrado que todo antiderapant es una cubierta con características y fines propios, y que la cuestionada es un antiderapant exclusivo para ese uso, no hay razón para que subsista una resolución que por muy fiscal que sea, no está de acuerdo con la interpretación que debe darse a la leyenda amplia de Tarifa, amparada en la cual hacen sus manifestaciones los interesados.

Que los antiderapant que se han tenido en cuenta al redactarse la actual Tarifa, eran aquellos que venían con remaches de hierro y de ahí el aforo de $ 1.50 con relación al de $ 2.00 de las cubiertas, no es una base fehaciente para sacarlo de la partida que por su denominación corresponde, máxime si se tiene en cuenta que la Tarifa actual tiene diez años de existencia y que un sinnúmero de artículos de fabricación moderna, y que no fueron tenidos en cuenta al confeccionarse la misma, se despachan por las partidas que corresponden a sus denominaciones y caracteres propios, por cuanto sus leyendas las involucran, no obstante que por su valor algunas veces se beneficie y otras se perjudique.

Son consideraciones que deben de tener en cuenta los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a los efectos de su revisión, cuando lo juzguen conveniente.

Por estas condiciones y tratándose de un antiderapant de goma, como lo comprueba su mismo rótulo inserto «Non-Skid» (no patina) y corroborado por los informes técnicos y comerciales.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de Agosto de 1913, y que los antiderapant de goma, pertenecen a la partida 365, kilo $ 1.50 al 10 %.

SOLUCIÓN HIPODÉRMICA (NASTINA)

Solicitud No. 124,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el producto denominado «Nastina» no es un suero natural de los que libera de derechos la partida 54.

Que dada la composición química que el mismo interesado indica y su destino, es una solución de uso hipodérmico en ampollas, especialmente determinado en la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3495, docena de ampollas $ 0.60 al 25 %.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintisiete de Octubre de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Doctor Juan Antonio Areco, Director D. Alberto de Bary, Secretario, y desempeñando las funciones de Gerente, Contador y Tesorero, los señores Contador, Subcontador y Jefe de Recuento, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	11	$	337 —
6 Septiembre » 1890	2	»	300 —
16 Octubre » 1891	2	»	400 —
8 Enero » 1894	31	»	2.102 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía.	74	»	319 —
20 Septiembre » 1897	50	»	1173 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	71	»	71 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	110	»	110 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	608.274	»	5.213.283 —
	608.625	$	5.218.095 00

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Juan Antonio Areco, Director de Turno. — Alberto Meyer Arana, Secretario.—Alberto de Bary, Director.—Angel Sesma, Gerente.— Marcos C. Agrelo, Contador.—Moisés N. Castellanos, Tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	263 10
Boletín Judicial	»	838 10
	$	1101 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones hechas el 26 Octubre de 1915.

Transferencias de dominio por actos entre vivos

Argerich 913 - m. 6,93 x 16,93 pesos 4.000 edif. Enajenante: Anelio Arechaga — Adquirente: Filomena Comonés.

Arregui entre San Nicolás y Orán — lote 13 — manz. I — m. 8,66 x 11,64 pesos 840 — E — Bartolomé Dasso — A — Roque Cafarelli.

Avalos 281 — m. 8,66 x 9,72 y 34,02 x 38,45 pesos 4.392,15 edif. — E — Miguel Z. O'Farrel — A — Carmen Vergara.

Aven. Escalada entre Tapalqué y Bragado — lote 7 manz A — m. 8,66 x 45,17 pesos 4 730 — E - - Raimundo y Francisco Vigil y Luis Rodríguez Fal — A — Virgilio Silva.

Aven Rivadavia entre Amambay y Avenida Río Janeiro — lote 3 — m. 8,66 x 9,57 y 34,35 x 30,78 pesos 24.000 — E — Bernardo Larre — A — Manuel María Collazo.

Cabrera 3470/74 — m. 8,66 x 8,66 y 54,627 x 54,566 pesos 7 500 edif. — (1/2 indivisa) — E — Sucesión de Antonio Di Salvo — A — Luis Ferrara.

Caddevila 3123 — m. 8,66 x 34,02 pesos 2.500 edif. — E - Sabatino De Luis — A — Agustín Crisci.

Cementerio del Norte — sep. 4 y 5, No 30, secc. Pilar — (no tiene extensión) pesos 10 000 edif — E — María Garibette de Vatteune — A — María Lambruschini de Mainete

Deheza 3549 — m 8,66 x 43,30 pesos 3.550 edif. — E Angela Piva de Panaderi — A — Pedro Rampi.

Esperanza entre Arregui Santo Tomé - lote 36 — manz. N — m. 8,66 x 8,66 y 16,19 x 15,90 pesos 800 - E — Bartolomé Dasso — A — Josefa Adamoli de Adamoli.

Gallegos 3420 — m 8,44 x 11,14 pesos 2.000 edif. — E Manuel Benito Pidré — A Luis Mossa y Pedro Sarni.

Gallo 1230 m. 9 x 10,46 y 34,25 x 33,48 pesos 20.000 edif. — (División de herenc.) — E — Ignacio Romeo Arístides Amílcaro; Juan Bautista Andrés Abondio; Basilio Inocencio Pedro Romeo y Federico Mario Jaun Bautista Miguel Mondelli y Peralto — A — Rina Ana María Magdalena Mondelli y Peralto de Cacace.

Gavilán 1024 — m. 8,66 48,44 edif ; pte. de la finca anterior — lote 12 m. 8,66 x 47,91 edif todo en pesos 11.100 — E — Concurso de Angel Agostinelli — A — Manuel Mérida.

Guaraní entre Puna y Ayala — lote 6 — manz. B — m. 8,66 x 22,05 pesos 2.080 — E — Manuel García Lema — A — José Iglesias.

Mariano Acosta 717 — m. 8,66 x 8,66 y 35,33 x 36,20 pesos 4 000 edif. — E — Catalina Wesphal de Rosa — Oscar Vizcaya.

Moreno 1879/81 m. 7,531 x 25,98 pesos 70.000 edif. — E — Manuel María Collazo — A — Bernardo Larre.

Orán 1051 — m. 7,749 x 57,156 pesos 2 500 — (Terreno con lo edificado) — E — Jerónimo Bonino — A — Nicolás Selva.

Paraguay 4502/8 esq. Serrano 2192 — m. 19,40 x 12.12 y 19,95 x 12,76 pesos 17.600 edif.— E — Luis Beltrami y Félix Villani — A — Avelino Cabezas.

Pasteur esq. Berón de Astrada - lotes 27, 28, 29 y 30 - manz. B — m. 26,38 x 30,71 pesos 2.214 — E — Carlos C. Manzini — A — Antonio y José Fernández Martínez.

Paysandú 1270 — m. 8,66 x 8,70 y 36,25 x 35,99 pesos 10.000 edif. — E — Brígida A Luteral de Lynch — A — Francisco Carrera.

Pino entre Moldes y Vidal — Lotes 17 y 18 — m. 8.15 x 42.50 c/lote; Zabala 2454 — m. 8.30 x 8.29 y 38.30 x 38.28 — Edif — Todo en pesos 22 500. (División de herencia). — E — Ignacio Romeo Arístides Amílcaro, Juan Bautista Andrés Abondio, Federico Mario, Juan Bautista Miguel y Rina Ana María, Magdalena Mondelli y Peralto. — A — Basilio Inocencio, Pedro Romeo Mondelli y Peralto.

Potosí 4301-7 esq. Príngles 406-8 — m. 9 95 x 20.86, pesos 21.000. — Edif. — (Venta con pacto de retroventa). — E — Francisco Barone. — A — Patricio Sosa.

Quirno esq. Avenica Alberdi - lote 1 — manz P - m. 6.21 x 20.90 y 15 35 x 13.59 con 6 metros en la ochava, pesos 1.837.38. — E — José y Antonio Santamarina y Juan F. F. Lebrún — A Teresa López de Perazzo, Juan, Benigno, José, Carmen, Manuel, Luis, Manuela, María, Elvira, Mercedes Clara y Roberto Touriñan.

Sáenz Peña 839 — m. 8.66 x 13.42, pesos 13.000. — Edif. — E — Santiago Luis Bianchetti. — A — Flora Blanca González de Berisso.

San Nicolás entre Arregui y Santo Tomé — lote 44 — manz. L — m. 9.84 x 9.84 y 14.32 x 14.32, pesos 720. — E — Bartolomé Dasso — A — Ruvin Choclin.

Thames 2144 y 46 — m. 13.85 x 45.65, pesos 31 000. — Edif. — E — Juan Bautista Bavera — Emilia Berger y Mauricio Bieber.

Thorne 1132-36 m. 8.66 x 8.66 y 19.92 x 20.90, pesos 13.000. — Edif. — E — Santiago Contrucci. — A — Domingo Morotta.

Uspallata entre Labardén y Zavaletta — lotes 16 y 17 — manz. C. — metros 17.32 x 31.565, pesos 19.137 82. — E — Jorge Le Roux, José Lignieres, Federico Piombo y Severino Quaglia. — A — Sociedad «Elaboración General de Plomo».

Vírgenes 1016 — m. 8.66 x 25.68, pesos 9 500. — Edif. — E — Juan Manuel Anabia Elejalde. — A — Juana Carolina Cattaneo.

Zapiola esq. Deheza — lotes 1 y 2 — m. 17.32 x 17 32; Zapiola esquina Arias — lotes 8, 9 y 10 — manz. 37 — m. 25.98 x 17. 32, todo en pesos 3.640. — E — Sucesión de Elisa Juana Richards de Duc. — A — José M. Correa.

Zapiola entre Deheza y Arias — lote 3 — m. 8.66 x 17.31, pesos 6.80. — E — Suceción de Elisa Juana Richards de Duc. — A — Juan B. Bietti.

Zapiola entre Deheza y Arias — lotes 4, 5 y 6 — manz. 37 — m. 8.66 x 17 32 c/lote, pesos 1.620. — Sucesión de Elisa Juana Richards de Duc. — A — Munuel Angel Cabrera.

Zapiola entre Deheza y Arias — lote 7 — manz. 37 — m. 8.66 x 17.32, pesos 680. — E — Sucesión de Elisa Juana Richards de Duc. — A — Sofía Toraño de Alvarez.

Territorios Nacionales

Chubut

16 de Octubre — lote pastoril 46 — Hect. 2.500. pesos 2.500. — E — Juan (John) Peters Jones. — A — José María Suárez

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Chaco — Colonia Pastoril — lote postoril 107 — Hect. 2 500 — Adjudicado a Egidio Pitteri.

Chubut — Pueblo Sarmiento — manzana 40 — solar C — metros cuadrados 2.500 — Adjudicado a Víctor Salapeliz.

Colonia Sarmiento — lote pastoril 58 — Hect. 1.875 — Adjudicado a Eduardo Vaughan.

Misiones — Pueblo Apóstoles — manzada 31 — solares a y b — metros cuadrados 5.000 — Adjudicado a Cornelia Olivera de Zubigaray.

Colonia de Corpus — fracc. c y d del lote agrícola 53 — Hect. 50. — Adjudicado a Esteban Kulchar (hijo).

Pueblo Santa Ana — manz. 144 — solares b, c y f — mts. cds. 5.062. — Adjudicado a Juan Pereira López.

Pueblo San Javier — manz. 56 — solares b y c — mts. cds. 5.000. — Adjudicado a Francisca Irala.

Pampa

Colonia Victorica — lote agrícola 66 — Hect. 100. — Adjudicado a Francisco Giecobone.

Colonia Victorica — lote agrícola 94 — Hect. 100.—Adjudicado a Eusebio Basualdo.

Río Negro

Pueblo Allen — manz. 44 solar a — mts. cds 1.061,25. — Anjudicado a Bernardo Cervera.

Gral. Roca — manz. 105 — solar a — mts. cds. 2.500. — Adjudicado a Francisca Carrel de Freydoz.

Pueblo Pringles — manz. 80 — solar a — mts. cds. 2.380, — Adjudicado a Margarita Lazaga de Grassi.

Colonia Pringles fracc. d, del lote agrícola 12 — Hect. 25. — Adjudicado a Paulino Herrero.

Colonia Pringles — fracc c del lote agrícola 24 — Hect. 25. — Adjudicado a Antonio Spizzirro.

Colonia Pringles — fracc. b, del lote agrícola 31 — Hect. 14, Ar. 51 Cent. 17. — Adjudicado a Domingo Codeguni.

Colonia Pringles - fracc. b y c del lote agrícola 36 — Hect. 50. — Adjudicado a Nicolás Pérez.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — manz. 55 — solar c — mts. cds. 2.612,50. — Adjudicado a Antonio Guilló.

Pueblo San Julián — manz. 80 — solar a — mts. cds. 2.500. — Adjudicado a Tomás Quigley.

Transferencia por causa de muerte

Argerich esq. Deseado — lote 40 — manz. 55 — m. 10 x 36 — pesos 1.600. — Méndez de Andes 932 — m. 7,80 x 25,98 — pesos 4 900. — Edif. — Sucesión de Domingo Mazzocchi — Herederos: Juan, José, Lucía, Teresa, María Luisa Mazzocchi y Ana María Silvestri.

Corrientes 801/11 esq. Esmeralda 406/16 — m. 19,79 x 18,79 — pesos 142 000. — Edif. — Sucesión de Mercedes Gómez de Velázquez — Herederos: Juan, Andrés, Lorenzo, Lorenzo Justo, Mercedes María y Manuel Andrés Velazquez y Gómez.

Resumen

Transferencias por actos entre vivos
Capital 36 fincas pesos c/legal 345.771,35
Territorios 1 finca pesos c legal 2.500,00
Total 37 fincas pesos c/legal 348.271,35
Transferencia por causa de muerte
Capital 3 fincas pesos c/legal 148.500,00
Totales generales 40 fincas pesos c/legal 496.771,35

Ministerio de Guerra

BAJAS.

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930 (2ª Parte), se hace saber al Ejército que han sido dados de baja del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, por observar mala conducta, el músico de 1ª clase Vicente Mongelli, clase 1872, matrícula 999 y enrolado en el Distrito Militar Nº 4 y los cornetas Faustino Gómez, clase 1895, matrícula 322 y enrolado en el Distrito Militar Nº 65 y Antonio Díaz, clase 1890, matrícula 501 y enrolado en el Distrito Militar Nº 39.

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930 (2ª Parte), se hace saber al Ejército que ha sido dado de baja del Regimiento «Granaderos a Caballo», por observar mala conducta, el soldado Martín Castillo, clase 1892, matrícula 519 y enrolado en el Distrito Militar Nº 51.

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930 (2ª Parte), se hace saber al Ejército que han sido dados de baja los siguientes individuos de tropa:

Del Regimiento 7 de Infantería de Línea por «no reunir condiciones», el Cabo 1º Maestro de Banda de Guerra. Angel Massini, clase 1870, matrícula 15 y enrolado en el Distrito Militar Nº 16; el Músico de 1ª clase Francisco Di Vittorio, clase 1866, matrícula 113 y enrolado en el Distrito Militar Nº 1; el Músico de 2ª clase Joaquín Simón Banch, clase 1879, matrícula 967 y enrolado en el Distrito Militar Nº 4.

Del Batallón 2 de Ingenieros, el Aprendiz Corneta Santiago Ledesma.

De la Compañía de Administración «por constituír un elemento perjudicial para la disciplina», el Cabo 1º Asicelo Moreira, clase 1894, matrícula 316 y enrolado en el Distrito Militar Nº 19.

Primer tercio por antigüedad:

Lista Nominal de los señores Jefes y Oficiales comprendidos en el primer tercio por antigüedad

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Pérez Pedro J.	29 Sept. 904
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico	» » »
»	Jerez Infante Angel	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
»	Córdoba Alfredo	» » »
»	Racedo Lorenzo	» » »
»	Chousiño Luis	» » »
»	Hermosid Doralio	» » »
»	Olses Alfredo E.	» » »
»	Raffo Pedro F. (1)	11 Oct. 910
»	Martínez Juan J. (2)	13 Ener. 911
»	Bruzzone Andrés T. (2)	11 Mar. 911
»	López Martín J. (2)	12 Ener. 912
»	García Alejandro (2)	14 Feb. 912
Caballería	Antequeda Carlos	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Díaz Angel	11 Sept. 906
»	Leyría Froilán	» » »
»	Aráoz de Lamadrid Mariano	12 Ener. 912
»	Bortagaray Martín E.	11 Feb. 912
»	Pommez Julio	29 Mar. 912
»	Peralta Martínez Horacio (1)	10 May. 912
»	González Benjamín E. (1)	25 Agt. 912
Artillería	Baigorria Antonino	20 Jul. 906
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Pérez Pedro A.	12 Oct. 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Basterrechea José	11 Sept. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Badaró Ovidio	» » »
»	Spika Carlos F.	» » »
»	Tello Eduardo R.	» » »
»	Auli Miguel A. (1)	» » »
»	Vernengo Aníbal J. (1)	» » »
»	Sztyrle Antonio E. (1)	13 Ener. 911
Ingenieros	Schröeder Enrique	13 Jun. 99
»	Mosconi Enrique (1)	29 Mar. 912
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Aráoz de la Madrid Gregorio	5 Oct. 910
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
»	Vázquez Adolfo	12 Ener. 912
»	Peralta Pablo	» » »
»	Tissera Manuel J.	» » »
»	Vidal Peregrino	» » »
»	Tello Domingo H.	» » »
»	Morales Bustamante José	» » »
»	Casanova Carlos	» » »
»	Casanova Humberto E.	» » »
»	Pereyra Gregorio H.	» » »
»	Alfonsín Aranaz Francisco	» » »
»	Yáñez Domingo	» » »
»	Villafañe Samuel	» » »
»	Mastai Ramón D. (2)	» » »
»	Etchichury José L. (2)	» » »
»	López Rivarola Enrique (2)	» » »
»	Saforcada Ergasto R. (2)	» » »
Caballería	Rocca Lucas	» » »
»	Barboza Francisco	» » »
»	Pilotto Enrique R.	» » »
»	Mayora José M.	» » »
»	Echeverría Andrés	» » »
»	Rufino Marcos A.	» » »
»	Castro Biedma Martín	12 Feb. 912
»	Fernández Edmundo	29 Mar. 912
»	Fauche Adolfo V.	10 May. 912
»	Spika Alejandro	11 Agt. 912
Artillería	Ipola Emilio de.	13 Jun. 99
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Coll Sebastián	17 Jun. 910
»	Villanueva Carlos E.	12 Oct. 910
»	Cáceres Julián	» » »
»	Zambianchi Federico	» » »
»	Ibarra García Agustín	» » »
»	Salinas José M.	» » »
»	Risso Patrón Andrés	12 Ener. 912
»	Funes Carlos	» » »

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Mayores	
Artillería	Sisterna Miguel A. (2)	12 Ener. 912
Ingenieros	Gadow Kurt	18 Sept. 909
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Ramírez Francisco	5 Nov. 909
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
»	San Ramón Guillermo (2)	13 En. 911
»	Massot Julián (2)	26 Mar. 911
	Capitanes	
Infantería	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	Moreno Juan J.	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Jáuregui Juan J.	13 Ener. 911
Caballería	Saráchaga Julián	18 Set. 909
»	Martínez Florencio A.	31 Dic. 909
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villa Abrille Ramón	15 Feb. 911
Artillería	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov 909
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cross Eleodoro N.	9 Jun. 910
»	Passo Luis M.	13 Ener. 911
»	Alfonso Fausto J.	» » »
»	Shaw Benjamín	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
»	Barbieri Pedro	9 Agt. 899
»	Ragusin Neocles	13 Agt. 908
»	Rearte Emilio (2)	26 Agt. 908
»	Galli Augenio A. (2)	21 Nov. 908
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	Soto Francisco	» » »
»	Lezcano Regino P.	12 Ener. 912
»	Brihuega Aníbal	» » »
»	San Román Cipriano	» » »
»	Monferini Juan M.	» » »
»	Sztyrle Conrado	» » »
»	Brunengo Alfredo	» » »
»	Torres Francisco S.	» » »
»	Crespo Horacio	» » »
»	Gordillo Ismael	» » »
»	Irusta Horacio	» » »
»	Mosquera Enrique A.	» » »
»	Leguiza Daniel	» » »
»	Linares Teodolindo S.	» » »
»	Reynoso Raúl M.	» » »
»	Martínez Feliciano M.	» » »
»	Descalso Bartolomé	» » »
»	Navarro Loveira Carlos	» » »
»	Müller Juan	» » »
»	Argerich Alberto	» » »
»	Ruda Vega Isaac	» » »
»	Giovanelli Jorge A.	» » »
»	Sarobe José M	» » »
»	Zavalla Carlos M.	» » »
Caballería	Portela Manuel A.	31 Dic. 909
»	Hang Guillermo C.	12 Feb. 912
»	Núñez Juan de Dios	5 Mar. 912
»	Goubat Raúl M.	29 Mar. 912
»	Pueta Juan M.	2 Abr. 912
»	Soldini Juan G.	1o May. 912
»	Sierra José	10 May. 912
»	Gallardo Miguel S.	2 Jun. 912
»	Otamendi Agusto	20 Jun. 912
»	Laprida Narciso F.	28 Jun. 912
»	Lastra José M.	28 Jul. 912
»	Bosch Roberto	11 Agt. 912
»	Rawson Arturo	14 Agt. 912
»	Casá Agustín	25 Agt. 912
»	Betnaza Rómulo	1o Set. 912
»	Schweizer Abraham	» » »
»	Anello Pedro	7 Set. 912
»	Maldonado Horacio D.	13 Set. 912
»	Moreira Enrique J.	22 Set. 912
»	Valdez Lindor (3)	4 Oct. 912
»	Ruda José María (3)	» » »
Artillería	Baravalle Ernesto	13 En. 911
»	Sagastume Ramón	» » »
»	Rubio Juan C.	12 En. 912
»	Palud Alberto M.	» » »
»	Sáenz Luis T.	» » »
»	Calderón Nelio	» » »
»	Barrére Pablo R.	» » »
»	Olazábal Gustavo	» » »
»	Harracá Enrique P.	» » »
»	Zelaya Ignacio	» » »
»	Saravia Luis V.	» » »
»	Pierrestegui Juan	» » »

(Conclusión)

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Artillería	Espíndola Adolfo S.	12 Ener. 912	Sanidad	Tello Domingo A.	1o Mar. 911
»	Claps Domingo	» » »	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
»	Tonazzi Juan N.	» » »	»	Ciliano Pedro	5 En. 909
»	Roldán Clara Tristán	» » »	»	Olmos José E.	19 Dic. 911
»	Molinas Oscar	» » »	»	Justo Alejandro Felipe	30 En. 912
»	Daneri Luis V.	» » »	»	Vivot Alberto R.	23 Abr. 912
»	Claver Arturo	» » »	»	Dillón Segovia Daniel	1o May. 912
»	Peña Aníbal	» » »	»	Saberido José	22 Jun. 912
Ingenieros	Montes Aníbal	» » »	»	Echegaray Frías Arturo	31 Jul. 909
»	Bossi Antonio F.	» » »	»	Coletti Tito Francisco	28 En. 911
»	Pesao José A.	» » »	»	Keller Arturo	6 Agt. 912
»	Ambrusso Antonio	» » »	»	Cané Raúl	17 Agt 912
»	Naveira Arturo	» » »	»	Martínez Zuviría Efraín	31 Agt. 912
Sanidad	Vargas Tomás	11 Feb. 904	»	Castilla Sastre Benjamín (2)	2 Oct. 912
»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909			

(1) Alta en el tercio el 30 de Septiembre de 1915. (2) Alta en el tercio el 12 de Octubre de 1915. (3) Alta en el tercio el 4 de Octubre de 1915.

Capital Federal, Octubre 25 de 1915.

Ismaël Lugones
Coronel— Jefe accid. 6a Div. Gte. Militar.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otras de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. Sucursal número 1, Rivadavia 2569. Sucursal número 2, Bernardo de Yrigoyen 1459.

El día 8 de Noviembre, a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase, y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 30 Octubre, 2, 3, 4, 5, y 6 de Noviembre. Orden de venta: del 8 al 16 de Noviembre inclusive, alhajas.

Día 17 armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — El Secretario.
v-8 noviembre.

Correcciones a anteriores

La Patria degli Italiani.
(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria del 15 de Noviembre de 1915.

Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Patria degli Italiani, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en el local de la sociedad «Colonia Italiana» calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 1, 3, 4, 6, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49 y 50 de los Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el Acta.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o los recibos o constancias de tenerlas depositadas en un Banco.

Se previene a los señores accionistas que para la validez de la Asamblea es necesaria la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (Artículo 47 de los Estatutos vigentes).
Nº 833-v-15 noviembre.

Colonia de Riego Atuel Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Weber, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — James Begg, presidente.— Ernesto J. Barton, secretario.
E. 19 Octubre Nº 755-v-5 noviembre.

«Yacht Club Argentino»

Córdoba 547.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida 801, el Sábado 30 de Octubre de 1915, a las 9 p.m., con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta con facultades para aprobarla.

2º Suprimir la cuota de ingreso para los socios de Yachts Clubs y fijar la misma en cincuenta pesos para un número mínimo de treinta socios activos, durante un mes, a contar desde la fecha que determinará la C. D. y hasta el número de socios que limitará la C. D.

3º Autorizar a la C. D. para aumentar el material flotante, adquiriendo en el extranjero cierto número de embarcaciones para uso de los socios, tanto en el Tigre como en Buenos Aires.

4º Aprobar la resolución de la C. D. para efectuar el traslado de la casa

flotante al Tigre para que conjuntamente con el local existente, sea habilitado para los socios.

5º Modificaciones a los Estatutos y Reglamentos del Club, en la forma propuesta por la C. D., e incorporación del Reglamento de Banderas e insignias, Honores y Saludos, al Reglamento General. — Secretario Honorario.

E. 22 Octubre Nº 774-v-30 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas
Guatemala 4168

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria, que celebrará el 29 de Octubre, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Guatemala 4168, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido.
2º Elecciones según Estatutos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4º Modificación de los artículos 8 y 35. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — María Carmen Echeverría, secretaria.

E. 22 de octubre Nº 780-v.30 octubre.

«La oxígena»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer 335, el día 5 de Noviembre de 1915, a las 9 antes meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Ampliación de los Estatutos.
5º Elección de un Director por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación, en el local Social. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — E. J. Cabaut, presidente. — M. Birabén, secretario.

E. 14 Octubre Nº 691-v-4 noviembre.

«Banco Previsor de Ahorro»
(Sociedad Cooperativa Lda.)
Avda. de Mayo 1381
Convocatoria:

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 30 de Octubre de 1915 a las nueve p.m., para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al 10º Ejercicio, e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
4º Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — G. Catton, secretario ad-hoc.

E 13 Octubre Nº 680-v-30 octubre.

«Portalis y Cía. Ltda.»

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.
2º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Cº, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.

9 Octubre Nº 632-v-29 octubre.

Nuevas Convocatorias

Tigre Sailing Club

Sarmiento 643 — U. T. 6060 Avenida

De acuerdo con los artículos 12 de los Estatutos y 37 del Reglamento General, se convoca a los socios de este Club, a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Noviembre, en el local, Florida Nº 329, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Supresión de la cuota de entrada para socios activos, hasta llegar a doscientos el número de éstos.
2º Ampliación y modificación del artículo 1º y 2º del Reglamento General. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1915. — R. L. de Oliveira Cézar.

E. 29 Octubre Nº 863-v-5 noviembre.

Banco «El Hogar Propio»
Sociedad Cooperativa Limitada
375 Perú 375

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 7 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, «Unione e Benevolenza, calle Cangallo Nº 1352, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares; dos Directores suplentes; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas, o treinta cuotas de las acciones ordinarias, clase A, o cuarenta ordinarias, clase B; siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdolo muy atentamente Manuel Otero, secretario.

E. 29 Octubre Nº 865-v-18 noviembre.

«Proveedor Argentino»
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Noviembre de 1915, a las 3 p.m., en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la Sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositado las acciones necesarias para de anticipación en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E. 29 Nº 870-v-10 noviembre.

«Los Palmares»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura.

Se avisa a los señores Accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositad olas acciones necesarias para la Asamblea, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1915, a las 4 p.m. en su local, calle Maipú 265, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que la Asamblea se llevará a cabo con el número de acciones que sean depositadas. El Secretario.

E. 29 Nº 877-v-18 noviembre.

«La Vascongada»

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Noviembre próximo a las 2 p.m. en nuestro local social, Cangallo esq. Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años para reemplazar a los salientes señores Ernesto Lalanne, Jacobo Sardoy, Alberto Laffin y Adolfo Tessi (fallecido) que terminan su mandato y uno por un año para llenar la vacante por fallecimiento del señor Bernardo Etchehoun.

Elección de Síndico y Sub-Síndico por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais respectivamente y por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia, contra recibo especial, las acciones, hasta tres días antes del señalado para la Convocatoria, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1915. — El Directorio.

E 29 Octubre Nº 878-v-20 noviembre.

Convocatorias Anteriores

Belgrano Athletic Club

Calle Pino 3456, Belgrano

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 8 de Noviembre de 1915, a las 8.30 pasado meridiano en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto 1915.
2º Elección de la Comisión Directiva para 1915 - 1916.
3º Consideración de la modificación de los artículos 9, 10, 11, 14, y 15 del Reglamento Interno.
4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — El Secretario Honorario.

E. 28 Octubre. Nº 850-v-8 noviembre.

Banco Porteño

Cangallo 382 — U. T. 4145, Av.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco, calle Cangallo 382, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Para la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.
2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un suplente y síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titulares por renuncia y todos los demás por haber terminado su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea extraordinaria:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.
2º Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1915. — El Director general.

E. 28 Octubre Nº 862-v-16 noviembre.

Sociedad Anónima «La América» Compañía Industrial y Edificadora.

Convocatoria:

De acuerdo con las disposiciones terminantes del Art. 39 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del año en curso, a las 3 p.m. en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Confirmación, en caso de afirmativa, del actual Directorio como comisión liquidadora de los negocios sociales.

Los señores accionistas para tener representación en la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Administración de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, antes del día 12 de Noviembre de 1915. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.

Nº 842-v-12 noviembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Octubre de 1915, por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 12 de Noviembre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, Oficinas de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 26 Octubre Nº 836-v-12 noviembre.

~~~~

Haras Las Ortigas

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Noviembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º Ejercicio Social.
2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.
3º Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores Manuel S. Güiraldes y doctor José de Apellaniz, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Emilio A. Pellet, que termina su mandato.
5º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el Acta.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, deberán depositar sus acciones en el local Social, de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1915. — El Director Gerente.
E. 26 Octubre Nº 834-v-15 noviembre.

~~~~

Sociedad de L'Union et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios se sirvan asistir a la Asamblea, que tendrá lugar el Domingo 31 de Octubre a las 2 pasado meridiano, en el salón del primer piso alto de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1914 - 1915.
3º Aprobación del socorro de pesos 50 mensuales, votado por el Consejo al Comité Patriotico Francés.
4º Autorización al Consejo para colocar los fondos disponibles en las condiciones que juzgue convenientes, sea en hipoteca o en adquisición de una propiedad.
5º Nombramiento de una comisión de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6º Elección de 4 Consejeros, 7 suplentes y de 5 miembros de la comisión de verificación de cuentas. — El secretario.
E. 27 Octubre. Nº 832-v-29 octubre.

~~~~

«Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro. 1567 Chile 1567

Asamblea ordinaria 3º Trimestre 1915.

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria, el día 31 de Octubre 1915, a las dos pasado meridiano, en su local Chile 1567.

Orden del día

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas, 3º trimestre 1915.
Relación de la presidencia.
Elecciones de dos Consejales suplentes y del secretario del jurí. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El gerente.
E. 26 Octubre. Nº 820-v-30 octubre.

«Sociedad Anónima Compañía Arenera del Guazú»

25 de Mayo Nº 696 (primer piso)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor presidente, calle San Martín Nº 132 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.
2º Deliberar sobre la futura marcha de la Compañía.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — El gerente.
E. 26 Octubre. Nº 810-v-8 noviembre.

~~~~

Estancia «El Albardón»

Socidad Anónima

De conformidad con el Art. 9º del contrato celebrado con el fideicomisario, se han sorteado 205 debentures con los números 101 al 200, 601 al 700 y 39901 al 39905, los que se pagarán el 30 de Abril de 1916, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.
E. 25 Octubre Nº 804-v-28 octubre.

~~~~

«Compañía de Petroleo de Comodoro Rivadavia»

No habiéndose podido formar quórum, para la Asamblea General Extraordinaria que debió celebrarse el 22 del corriente, se citan nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 5 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local Balcarce 278, Escritorio 300, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.
2º Reforma general de los Estatutos y especialmente sobre la representación del capital social.
3º Elección de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.
Las acciones o certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Directorio.
E. 25 octubre. Nº 801-v-5 noviembre.

~~~~

«Sociedad Cooperativa Patrones Peluqueros Lda.»

Segunda convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día Viernes 5 de Noviembre a las 9 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local que ocupa la Sociedad, Paraná 126 y en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria y Balance.
3º Informe de los Síndicos.
4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Próspero Ciancia, Antonio Zitara, Pablo Craboledda y Juan Romano, y renunciantes señores Leopoldo Cassani, José Susco, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, y José Valenti, y nombramiento de cinco suplentes.
Para la entrada al local de la Asamblea se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El presidente.
E. 25 Octubre Nº 802-v-5 noviembre.

~~~~

«Fomento Agrario Argentino»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1915, a las 3 p. m., en las oficinas del señor Tomás R. Ainscough, calle Maipú Nº 28, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los cesantes por sorteo.
3º Elección del Síndico y suplente.
Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta un día antes del fijado para su celebración, en las oficinas del señor Ainscough, calle Maipú Nº 28. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1915. — El Presidente.
E. 23 Octubre Nº 790-v-8 noviembre.

~~~~

Compañía General de Ferrocarriles Económicos.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1915 a las 4 p.m. en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores y dos Suplentes.
2º Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º Aprobación del Balance General, memoria del Directorio e informe del Síndico por el 3er. ejercicio que venció el 31 de Julio próximo pasado.
4º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que según el Art. 24 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 157, hasta el día 10 del mismo mes próximo inclusive. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1915. — El Presidente.
E. 23 Octubre Nº 792-v-13 noviembre.

~~~~

«Golf Club Argentino»

Convócase a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el 29 del corriente, a las 5 p.m., en los altos del Café de París, San Martín 113.
Corresponde: 1º Aprobar la Memoria y Balances del ejercicio vencido el 30 de Septiembre ppdo.
2º Elegir cuatro miembros de la C. D. por un período integro de tres años, en reemplazo de los salientes.
3º Elegir Presidente, Vice-Presidente y Capitán para el nuevo ejercicio.
4º Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Octubre 1915. — La Comisión Directiva.
E. 21 Octubre Nº 767-v-29 octubre.

~~~~

«Gotusso y Cía.»

Compañía, Industrial, Ganadera y Mercantil

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 3 p.m., en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores Titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.
3º Elección del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — G. Delpiano, el secretario.
E. 21 Octubre Nº 771-v-10 noviembre.

~~~~

«The Argentine Power y Railles Traction Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1915 a las 5 p.m., en el local social Santa Fe 3954, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio.
2º Elección de tres Directores Titulares y consideración de tres renuncias.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fé 3954, por lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — El Directorio.
E. 21 Octubre Nº 769-v-8 noviembre.

~~~~

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 de Octubre corriente, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 43, inciso 12, 51, 52 y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, piso 3º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Julio último.
2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa, y de los señores Félix Luna Valdés y Pedro N. Schagg, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio, y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier e Ysaac Yampolsky.
3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratándose si es necesario o no, convocar a una Asamblea General Extraordinaria, para ese fin.
4º Designación de dos Accionistas que firmarán el Acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.
E. 19 Octubre Nº 739-v-29 octubre.

~~~~

«La Agrícola»

Avenida de Mayo 945

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 20 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1915 y aplicación de los beneficios.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
~~~~

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que le servirá de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — El Gerente.

E 19 Octubre — Nº 752-v-29 octubre.

«La Unión Argentina» (Lda.)
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 15 de Octubre en curso, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente mes a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance general correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga, que falleció.

3º Elección de síndicos: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Otra: Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

E. 18 Octubre Nº 728-v-29 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Manuel B. Goñi, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1915

16 Octubre Nº 714-v-2 noviembre.

«Piedra Arenisca»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1915, a las 3 pasado meridiano, en los escritorios calle Tucumán Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares por un año, dos Directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y Síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, dos días antes del designado para la misma, y tres días si son certificados a recibos provisorios. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — El Gerente.,

Nº 722-v-3 noviembre.

«Piedra Arenisca»
Sociedad Anónima
«Convocatoria»

Por resolución del Directorio, en sesión de fecha 11 del corriente, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1915, a las 3 y 30 p. m., en los escritorios, calle Tucumán número 661, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915. — El Gerente.

E 165 Octubre Nº 723-v-3 noviembre.

«La Higiénica»

A los accionistas de «La Higiénica»

Encontrándose la Sociedad Anónima de lavado y planchado mecánico «La Higiénica» en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones y en el caso de convocar a sus acreedores, se cita a los señores accionistas a la asamblea general prescripta por el artículo 1385 del Código de Comercio que tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, con el objeto de que presten la autorización necesaria para el fin indicado.

Nota: Las acciones deberán depositarse en el domicilio de la sociedad, calle San José Nº 1060, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1915. — Pedro P. Escalona, Administrador.

Nº 724-v-3 noviembre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se avisa a los Señores Accionistas que el 30 del corriente a las 10 a.m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Socidad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General, Aprobación de la compra y permuta de propiedades. Distribución de utilidades. Elección de cinco Directores Titulares, tres Suplentes y del Síndico.

A continuación se celebrará «Asamblea Extraordinaria».

Reforma del Art. 10 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 708-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Lda. «Sanatorium Caride»

2ª Convocatoria.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haber concurrido el número de socios necesarios, se convoca nuevamente para el día 30 de Octubre a las cinco de la tarde en nuestro local, Avenida Montes de Oca Nº 1051, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Síndicos, uno Titular y otro Suplente.

3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: — Se recomienda a los Señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad como lo determina el Art. 24 de los Estatutos.

Siendo esta segunda convocatoria de acuerdo con el segundo párrafo del Art. 25 de los Estatutos. La Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 707-v-30 octubre.

«Cervecería Palermo»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado, 30 de Octubre, a las 3 p. m., en las oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 p. m., a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Directorio.

Nº 702-v-30 octubre.

«Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional»

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 del corriente a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al Gerente (artículo 37 de los Estatutos).

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones preferidas, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga plugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El Secretario.

E. 15 Octubre Nº 706-v-29 octubre.

«Buenos Aires Building Society, Ltda».
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio, informe sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.

2º Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancia de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — S. Wormser, gerente. — J. Pueyrredon, presidente.

E. 15 Octubre Nº 704-v-3 noviembre.

«Tramways a Vapor de Rafaela»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

3º) Elección de tres Directores titulares, por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes.

4º) Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1915.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — El Secretario.

E. 14 Octubre Nº 687-v-29 octubre.

«Criaderos de Martrín Donos»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1915.

2º Aprobación de:

a) Del pedido del Presidente concerniente a los gastos del viaje del Sr. F. D'Arcy.

b) Del pedido del Director Gerente provisorio, sobre indemnización pleito F. C. Sud.

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1915.

5º Elegir un Director Gerente, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio.

6º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915. — El Director-Gerente.

E 13 Octubre Nº 681-v-29 octubre.

«Cotonificio Dell'Acqua»
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1151, Buenos Aires.

Capital autorizado: $ oro 1.000.000, subscripto y realizado: $ oro 200.000.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre, se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.

2º En caso afirmativo determinar el plazo de la prórroga.

3º En caso negativo determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

4º En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en carácter de comisión Liquidadora,

o designar la Comisión Liquidadora.

El todo conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 4° La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa, para ello.

Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo Balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad, a términos del artículo 4°, y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente. —Roberto Nielebock, presidente. —Humberto Brustio, secretario.

E. Octubre 13 — N° 673-v-29 octubre.

~~~~~

«Cervecería Argentina San Carlos»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la última Asamblea.

2° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3° Remuneración de los Directores y Síndico.

4° Reparto de utilidades.

5° Elección de un Director.

6° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — R. W. Maers, secretario.

E. Octubre 13 — N° 678-v-29 octubre

~~~~~

«Banco del Hogar Argentino»
Avenida de Mayo N° 886

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 4 p.m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E. 13 Octubre N° 672-v-29 octubre.

~~~~~

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.

2° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.

3° Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamplea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.

N° 652-v-29 octubre.

~~~~~

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo N° 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1° de 1914 al 30 de Junio de 1915.

2° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.

E. 11 Octubre N° 650-v-29 octubre.

~~~~~

«La Progresista»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria N° 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915.

2° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — José María Gutierrez, Director gerente.

9 Octubre N° 631-v-30 octubre.

~~~~~

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de ésta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1° Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2° Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre N° 569-v-30 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley N° 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (N° 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con V° B° de la Inspección General de Justicia

~~~~~

LA SUD AMERICA

Cía. de Seguros sobre la vida.— País de Constitución: Río de Janeiro.— Brasil.

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados	$ m/n	28.988.535
Capital realizado	» «	381097 56

Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1915

En la Sucursal de Buenos Aires, calle Cangallo, 783.— Meses: Julio, Agosto y Septiembre de 1915.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	99038 52
Pólizas compradas	39943 —
Impuestos	9347 44
Varios gastos	39356 54
Honorarios Médicos	3947 50
Gastos Judiciales	1900 —
Mobiliario	2 —
Material	5164 65
Efectivo: en Caja y en Bancos.	25286 10
Bonos de la Deuda Argentina, 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas	606289 07
Varios deudores	24252 25
Propiedad 25 de Mayo, 257.	2209464 48
	3213991 55

HABER	$ m/n
Premios cobrados	280433 06
Intereses	21813 95
Otras entradas	230 40
Varios acreedores	177015 54
Casa Matriz	2734478 60
	3213991 55

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1915.

p. p. de la "Sud América".— Departamento del Río de la Plata.— P. J. Logan, F. O. Edye.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N° 830-v 29 octubre.

TIERRAS DE RIEGO DEL RÍO ATUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 750

Autorizada el 4 de Octubre de 1911

Capital autorizado e integrado .... $ 2.200 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUMIO — DE 1915 —

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 14 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ m/n.
Colonia Real del Padre	1424233 02
Obras de Irrigación	369265 50
Valorización	23834[illegible] —
Edificios y mejoras	28500 —
Muebles y Utiles:	
Administración	5000 —
Animales, Rodados y Arneses	4600 —
Materiales	12187 58
Forraje y Semillas	1208 15
Explotación Agrícola	375 —
Muebles y Utiles:	
Casa Matriz	600 —
Caja y Bancos	44237 81
Créditos Hipotecarios	435054 10
Acciones en Depósito	70000 —
Gastos de Organización	2000 —
Compradores de Tierras	379048 40
Deudores Varios	21862 03
	2922005 59

PASIVO	$ m/n
Capital	2200000 —
Acciones en Garantiía	70000 —
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	43475 42
Ventas a Escriturar	326714 —
Fondo de Reserva	13981 41
Ganancias y Pérdidas	265834 76
	2922005 59

James Begg, presidente.—Santiago J. Duhalde, tesorero.—Ernesto J. Barton, secretario.—Ludovico Darmstardter, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÈRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1915 (4° EJERCICIO)

DEBE	$ m/n
Gastos de Organización:	
Amortización	2000 —
Gastos Generales	13502 61
Edificios y Mejoras, Amortización	2193 75
Muebles, útiles, rodados, animales, etc.:	
Amortización	2556 67
Conservación de Canales	10321 28
Impuesto de riego, contribución directa y patente	11643 35
Obras de Irrigación:	
Proporción sobre terrenos escriturados	1750 —
Fondo de Reserva	3981 41
Saldo	265834 76
	313783 83

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	265834 76
Colonia Real del Padre:	
Utilidad en las ventas de terrenos escriturados	20728 70
Intereses devengados	20656 56
Explotación de Carros	1785 41
Explotación Agrícola	344 55
Forraje y Semillas	211 03
Materiales	4222 82
	313783 83

James Begg, presidente.—Santiago J. Duhalde, tesorero.—Ernesto J. Barton, secretorio.—Ludovico Damstadter, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N° 872-v-29 octubre.
~~~~~

SALINAS HERMANOS (LIMITADA) — FABRICA DE BOLSAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tacuarí 76.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril de 1909

Capital autorizado	$ m/l	2.000.000
» subscripto	» »	1.600 000
» realizado	» »	1.599.720

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1915

Balance General al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO		$ oro	$ m/l
Acciones, 5a serie a emitir			400000 —
Propiedades			338308 74
Muebles y útiles			9386 93
Maquinaria e instalaciones			41570 81
Gastos de instalación			26070 32
Marcaderías			727119 43
Bancos:			
Depósitos en cuenta plazo fijo e intereses correspondientes	$ 357072 —		
Depósitos en cuenta corriente	» 684161 18		1041233 18
Cuentas corrientes, saldos deudores			309172 70
Obligaciones a cobrar			246534 63
Caja			14036 —
Títulos			17157 —
Cuentas del exterior, saldos deudores		507 88	
Deudoros en consignación			141 12
Accionistas, cuotas de la 4a serie a cobrar			280 —
Títulos en garantía			45000 —
Seguros, primas de seguros a vencer.			2638 89
Multas a cobrar, por cuotas de acciones atrasadas			153 90
Cambios, conversión		20854 36	
		21362 24	3218803 65

PASIVO	$ oro	$ m/l
Capital		2000000 —
Fondo de reserva		182182 39
Fondo de previsión		350000 —
Directorio: acciones depositadas		45000 —
Dividendo 1910/1911		100 —
Dividendo 1911/1912		250 —
Dividendo 1912/1913		1249 60
Dividendo 1913/1914		1725 —
Mercaderías consignadas		141 12
Obligaciones a pagar	21302 34	
Cuenta del exterior, saldo acreedor	59 90	
Cuentas corrientes, saldos acreedores		27391 43
Cambios, conversión		47396 27
Ganancias y pérdidas, utilidades		563367 84
	21362 24	3218803 65

Víctor M. Castaños, presidente. — José M. Salinas, director gerente — Nicolás Fulchi, secretario. —Rómulo Diego Lanusse, tesorero.—Juan T. Avalos, síndicc.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Balance General cerrado el 31 de Agosto de 1915

DEBE		$ m/l	$ m/l
Propiedades, amortización			84577 18
Gastos de instalación, amortización			6517 58
Muebles y útiles, amortización			2346 73
Maquinaria e instalaciones. amortización			10392 70
Alquileres, saldo			21452 50
Seguros, parte vencida de esta cuenta			6412 36
Gastos generales, saldo			62683 10
Comisiones, saldo			14034 86
Descuentos, saldo			62692 21
Cuentas corrientes, varias cuentas perdidas o amortizadas			148296 51
Utilidades	563367 84		
Remuneración extraordinaria al Gerente y empleados, Art. 47 de los estatutos	50000 —	50000 —	
	513367 84		
Fondo de reserva			
10 % Art. 48 de los estatutos		51336 78	
Directorio y síndico			
10 % Art. 48 de los estatutos	51336 78		
Menos 10 % S/. saldo de ganancias y pérdidas del ejercicio anterior	909 29	50427 49	
Accionistas			
$ 25 .— m/l por acción S/ 16000 acciones		400000 —	
A cuenta nueva		11603 57	563367 84
			982773 57

HABER	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior	9092 93
Cuentas corrientes	23550 69
Multas	67 20
Intereses	9076 91
Mercaderías	940985 84
	982773 57

Víctor M. Castaños, presidente. — José M. Salinas, director gerente. — Nicolás Fulchi, secretario.— Rómulo Diego Lanusse, tesorero.—Juan T. Avalos, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

No 866-v-29 octubre.

EL CENIT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre N.o 836

Autorizada por Decreto del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910

Capital autorizado	$	2.000.000
» subscripto	»	400.000
» realizado	»	238.600
Art. 42 de los Estatutos	»	50.000

Balance General al 30 de Junio de 1915

Vencimiento del 5.o Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 1915.

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	161400 —
Artículo 42 de los Estatutos.	50000 —
Instalación, muebles y útiles e impresos	32435 77
Títulos y acciones	5000 —
Caja y Bancos	11880 64
Préstamos s/ pólizas	43085 55
Agencia general sección vida	5380 24
Instalación agencias	40155 41
Comisiones descontadas	10139 22
Cuentas corrientes varios deudores	91832 72
Agentes granizo	19264 71
Compañías de seguros	1819 15
Rafael Cutó y Cía	10719 95
Agencias cuentas pendientes.	3551 34
Deudores en gestión	17599 09
Agencias general	179995 46
	2234859 25

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reserva matemática Secc. vida	63559 —
Fondo de acumulación de asegurados Secc. vida	19067 70
Reserva, accidentes, pólizas, vida.	6355 90
Fondo siniestros en trámites Secc. vida	10000 —
Reserva riesgos en curso Secc. incendio	21243 15
Reserva de previsión Secc. accidentes	2500 —
Fondo siniestros en trámites Secc. incendio	800 —
Varios acreedores	96591 25
Ganancias y pérdidas	14742 25
	2234859 25

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

DEBE		$ m/n
Instalación, muebles y útiles e impresos		3503 07
Instalación agencias		4461 71
Cuentas corrientes		1787 19
Administración, sueldos, gastos impuestos honorarios, etc.		62537 13
Siniestros, vida, accidentes, incendio y granizo		291619 41
Comisiones, vida, accidentes, incendio, granizo y bonificaciones		139990 48
Anulaciones y estornos, vida accidentes, incendio y granizo		21198 92
Reaseguros pasivos		14959 36
Reservas matemáticas Secc. vida		63559 —
Fondo de acumulación de asegurados Secc. vida		19067 70
Accidentes pólizas vida		6355 90
Fondo siniestros en trámite Secc. vida		10000 —
Riesgos en curso Secc. incendio.		21243 15
Previsión Secc. accidentes		2500 —
Fondo siniestros en trámite Secc. incendio		800 —
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		2161 80
		665845 72
Saldo ejercicio anterior	12580 45	
Saldo ejercicio 5o	2161 89	
Saldo de ganancias y pérdidas		14742 25

HABER	$ m/n
Premios:	
Vida accidentes incendio y granizo	443872 94
Reservas:	
Vida accidentes e incendio.	219028 75
Gerente	
Cuenta contrato	2044 03
	665845 72

José A. Cortejarena, presidente.—Rafael Cutó, tesorero. - Nauer C. Agrelo, contador subgerente.—Vo. Bo. Bernardo R. Goyri, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 875-v-2 noviembre

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY

Casa Matriz en New York

Sucursal en Buenos Aires, calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado	dollars	14.000.000
» emitido	»	9.670.100

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE QUE FINALIZÓ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	6711 32	617832 89
Cuentas Varias		37370 23
Créditos	18 14	
Transferencias	681 64	72646 49
Otras líneas		5669 86
Gastos Generales		12484 05
Gastos de Conservación		3914 38
Sueldos		62188 54
Reclamos	28 88	517 08
Comisiones		963 23
Conversiones	258492 60	
Saldos Varios Deudores	300454 50	61775 90
	566387 08	875362 65

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos Varios Acreedores	301811 93	73905 38
Cuentas Varias	440 —	11066 40
Telegramas	263691 54	102830 75
Transferencias	443 61	99945 74
Conversiones		587487 11
Varios		127 27
	566387 08	875362 65

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1915.

Henry Hussey, gerente.— Nicolás Barral, Ramón Tarruella, contadores.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 864-v-29 octubre.

EMPRESA ELECTRICA SAN CARLOS DE BOLIVAR

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 2 de Junio de 1915

Capital autorizado	$ m/n	250000 —
» subscripto y realizado	» »	250000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Bienes raíces, usina y redes	254062 19
Caja y Bancos	8737 52
Varias cuentas	32853 26
	295652 97

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Varias cuentas	45652 97
	295652 97

E. Piccaluga, presidente.— Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

No 869-v-2 noviembre

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

B. Mitre 335

La compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861 y fué autorizada a funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero 1898.

Capital autorizado	£	2950000 —
» subscripto	»	2950000 —
» realizado	»	295000 —

Balance trimestral, correspondiente al trimeste 1º de Julio de 1915, hasta 30 de Septiembre 1915 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal de la Compañía.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Julio 1º 1915:		
Saldo	14592 25	76821 83
Septiembre 30:		
Premios e impuestos cargados s/ seguros	34149 01	75950 69
Casa matríz	150 88	
Conversión $ 29.728,28 o/s a 44 cts.		67564 19
» » 26 218,06 c/l a 44 cts.	11535 96	
Intereses Bancos		98 20
	60428 10	220434 91
HABER		
Septiembre 30 1915:		
Anulaciones, devoluciones, siniestros, comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, sellos, sueldos, alquileres, impresos, gastos de viaje, correos telegramas, y gastos generales	14648 90	58930 57
Casa matríz	5608 55	71237 64
Conversión $ 11.535,96 o/s a 44 cts.		26218 06
» » 67.564,19 c/l a 44 cts.	29728 28	
Caja		599 39
Bancos	390 78	42797 78
Premios a cobrar y sumas adeudadas por varios agentes.	10051 59	20651 47
	60428 10	220434 91

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1915.

(Chas. Knox), gerente local

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 873-v-29 octubre.

COMPAÑÍA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188. — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	350.000 —
» realizado	» »	350.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	650000 —
Acciones Directorio en depósito	20000 —
Bienes raíces, usina y redes	470220 —
Medidores, herramientas, útiles y muebles	5143 72
Varios deudores	4289 37
Varias cuentas	6715 03
Gastos de fundación	1 —
Montaje locomóvil	4693 30
	1161062 42

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Acciones directorio	20000 —
Fondo de reserva	7000 —
» » amortización	7500 —
Ganancias y pérdidas	1715 62
Reserva almacén	288 01
Acreedores varios	115942 34
Varias cuentas	8616 45
	1161062 42

E. Piccaluga, presidente.— Luis J. Sidler, síndico

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 867-v-2 noviembre

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la Vida

Casa Matriz en Norwich (Inglaterra) —

Establecida en el año 1808

Reservas calculadas por las tablas O. M. «al 2 ½ %»

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Fondos de reserva: $ 53.000 000 — o/s.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Saldo anterior	64690 80
Préstamos s/ pólizas	4298 91
Siniestros	4581 82
Honorarios médicos, comisiones y gastos generales	14462 —
Impuestos y patentes	1231 30
Otras sucursales	819 33
Valores de rescate	2643 72
Bancos	44433 69
	137161 57

HABER	$ m/n
Saldo anterior	64690 80
Primas	69221 88
Casa Matriz	3248 89
	137161 57

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1915.
Newton W. Cronhelm, gerente

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 871-v-29 octubre.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros — Buenos Aires, B. Mitre Nº 383 — (altos)

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos reformados y aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado	$ m/l	2000000 —
» subscripto	» »	600000 —
» realizado	» »	300000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Accionistas			300000 —
Acciones serie B.	400000 —		
» » C.	500000 —		
» » D.	500000 —		1400000 —
Hipotecas			187000 —
Inmuebles			230863 78
Caja y Bancos		644 —	55117 31
Títulos varios			36260 —
Seguros incendios		1764 14	101387 60
» marítimos		4554 75	32519 47
Reaseguros incendios			93089 05
» marítimos		1327 02	176512 72
Siniestros incendios			61704 31
» marítimos		8854 52	53215 40
Letras a cobrar		806 25	39145 32
Deudores varios			18525 —
Compañías		2046 75	
Corresponsales		1945 54	
Corretaje y descuentos		13203 31	16089 56
Impuestos y patentes		1792 15	13098 86
Anulaciones		3990 77	14175 64
Cuenta cambio		34280 68	
Gastos y honorarios		186 65	54805 60
Mubles y útiles			1 63
Títulos en Garantía			60000 —
		75396 53	2943453 25
PASIVO			
Capital:			
Autorizado			2000000 —
Dividendos:			
A pagar			9417 53
Reservas:			
Estatutaria	80813 21		
Extraordinaria	50000 —		
Riesgos en curso	160000 —		
Siniestros pendientes	35300 —		
Dividendos futuros	20000 —		346113 21
Garantía alquileres			1260 —
Compañías			47067 59
Cuenta cambio			77919 32
Intereses			16814 27
Premios incendios		13906 13	266686 81
» marítimos		61490 40	115607 60
Ganancias y pérdidas			2566 92
Títulos en garantía			60000 —
		75396 53	2943453 25

Erneesto Piaggio, presidente.— D. Olivari, gerente.— A. Julio Varese, contador.—

Vº Bº: José D. Faro, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 874-v-29 octubre.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Capital subscripto	$ 686.800
» realizado	» 171.700

En 6868 acciones series A, B, C y D

Balance trimestral de La Rural de Buenos Aires al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	313200 —
Accionistas	515100 —
Fondos disponibles	31051 86
Varias cuentas	165556 87
	1024908 73

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Dividendos asegurados 1er. ejercicio	5322 70
Reserva garantía cobranza	17000 —
Varias cuentas	2586 03
	1024908 73

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Julio Hosmann, presidente. — Max F. Bohm, gerente.— Julio Wildberger, contador.—Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 841-v-29 octubre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	2500000.—
» emitido	» »	1000000.—
» subscripto	» »	715100.—
» realizado	» »	540225.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1915

ACTIVO		$ m/n
Caja		
Existencia en efectivo	18946 44	
Existencia en otros Bancos	6927 09	25873 53
Acciones		284900 —
Accionistas por acciones	174875 —	
Accionistas por primas	26237 —	201112 —
Valores en cartera	545986 10	
Préstamos hipotecarios	42961 —	588947 10
Acciones, Directores y Gerente en depósito		40000 —
Valores en depósito		87959 58
Mobiliario		18747 09
Corresponsales Extranjeros		48 71
Estampillado		70 25
Efectos a negociar		600 —
Cuentas corrientes (saldos deudores)		9875 12
Varias cuentas deudoras		42407 30
		1300540 68

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c. de Accs. en depósito		40000 —
Depositantes de valores		85648 70
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	18220 50	
Caja de Ahorros	4881 27	23101 77
Dividendos por 1911	1941 80	
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	2345 39	6401 82
Fondo de reserva		5911 91
Primas por realizar		26237 —
» realizadas		343 50
Varias cuentas acreedoras		112895 98
		1300540 68

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — J. M. López Carmona, gerente.—A. Guevel contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 833-v-29 octubre.

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Casa Matriz: Calle Salta 459, 461, 471 y 473 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000
» realizado	» »	1.000.000

Tercer balance trimestral al 30 de Septiembre 1915

ACTIVO		$ m/n
Maquinarias, Instalaciones, etc.		504134 71
Llave de negocio		300000 —
Mercaderías y cuentas explotación		82314 76
Títulos, valores y propiedades		194791 21
Caja y Bancos		98882 46
Deudores varios		183337 73
		1363460 87

PASIVO		$ m/n
Capital	2000000 —	
» a emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de reserva		30964 67
Acreedores varios		323386 77
Ganancias y pérdidas		9109 43
		1363460 87

O. Alves de Lima, Junior, vice-presidente. — J. Max Eiseley, secretario. — J. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 851-v-30 octubre.

COMPAÑÍA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Octubre de 1912

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado	» »	600000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	400000 —
» en depósito	12500 —
Caja y Bancos	402 17
Concesiones, bienes raíces, usina y redes	787325 43
Medidores, útiles y enseres	8447 19
Varias cuentas	120836 88
	1329511 67

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	180000 —
Directorio	12500 —
Fondo de reserva	6913 06
» » amortización	12500 —
Ganancias y pérdidas	9290 76
Varias cuentas	108397 85
	1329511 67

M. Herlitzka, presidente.— Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 862 v-2 noviembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Potros de 3 a 5 años, mestizos criollos con carreras, pelos oscos mansos de abajo, con destino a la preparación de sueros en el Instituto Bacteriológico. Se compran de quince a veinte. — Se recibirán propuestas en la Secretaría Administrativa del Departamento Nacional de Higiene, 25 de Mayo 277, el día 29 del corriente a las 2 p. m. — Los interesados podrán avisar con anticipación el punto donde podrán ser examinados los caballos. — El secretario.

v-29 octubre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre del corriente año a las 3 y 30 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para racionamiento de la tropa de Bomberos y detenidos respectivamente, durante el año 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División. — Buenos Aires, Octubre de 1915.

v-26 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión y colocación de la Herrería en los puestos del Mercado, Paseo Colón entre Venezuela y Méjico. Tendrá lugar el día ..... de Noviembre próximo a la 1 y 30 p.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.

v-.... noviembre.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de Concreto en la calle Castro Barros de Belgrano a Venezuela. Tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en los mercados sitos en las calles Malabia y Velázco y Avenida La Plata e Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias en el Hospital Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El Secretario.

v-29 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1915. — El Director.

v-25 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, harina para pan, leche, manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — El secretario.

-v-15 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano Nº 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1916.— Tendrá lugar en este establecimiento el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1915.— El Director.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha para la confección del vestuario de verano con destino a la Policía Aduanera y Resguardos de la República.

Los uniformes a proveerse son los siguientes:

Cuerpo de Guardacostas, Aduana de la Capital. — Jefes y Oficiales

6 blusas brin kaki lavado.
6 brech pantalones lavado.
6 gorras lavado.

Tropa

136 blusas brin castaño.
136 pantalones brin castaño.
136 gorras brin castaño.
120 pares borceguíes altos.
16 pares botas montar.
8 pares insignias sargento.
8 pares insignias cabo.

Policía Aduanera Alto Uruguay. — Personal Inspección

32 blusas brin kaki lavado.
32 brech pantalones kaki lavado.
32 gorras.

Tropa

111 blusas brin castaño.
111 pantalones brin castaño.
111 gorras brin castaño.
111 pares botas.
3 pares insignias sargento.
6 pares insignias cabo.

Prácticos Patrones

5 blusas brin blanco oficial lavado.
5 pantalones brin blanco oficial lavado.
5 gorras brin blanco oficial, lavado.
5 pares botines.

Mozos

3 blusas paño azul.
3 pantalones paño azul.
3 gorras paño azul.
3 pares botines.

Contramaestres

16 blusas brin blanco oficial, lavado.
16 pantalones brin blanco oficial, lavado.
16 gorras brin blanco oficial, lavado.
16 pares botines.
32 insignias contramaestre.

Marineros

400 blusas brin francés lavado.

400 pantalones brin francés lavado.
400 gorras.
405 pares botines,

Trajes faena

766 blusas fránces azúl.
766 pantalones francés azul.

Serenos, Aduana Capital

115 blusas brin de color lavado.
115 pantalones brin de color lavado.

Las propuestas podrán presentarse por todo o excluído el calzado, por cuyo artículo se admitirá propuesta por separado.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional; y las propuestas serán calculadas por el total licitado, a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra del brin y de los demás artículos a emplear, debiendo sujetarse toda la provisión a los modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Rentas.

La entrega de los uniformes se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General, dentro de los 30 días de recibida la orden de confección respectiva.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación, de una suma equivalente al 3 o/o del valor de la propuesta.

En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en éllas raspaduras e interlineaciones, y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

Aprobada la licitación, y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de sus propuesbtas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, en dinero efectivo o títulos de la deuda pública, de la suma suficiente a completar el 10 o/o del valor licitado, y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 o/o, hecho en garantía de la propuesta, el que quedaná a favor del Fisco.

La falta de cumplimiento al contrato, sea en la calidad o plazo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista de los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía Administrativa.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas y que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de éllas o de rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en esta Inspección General (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecho), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Subinspector General.

v-22 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.
San Martín Nº 439.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo a las 2 p.m., para suministro de energía eléctrica (luz y fuerza motríz) a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400).

Los interesados pueden obtener el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín Nº 439.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en el acto de la licitación que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915.

v-18 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación para el día 19 de Noviembre de 1915, a las 2 p.m., para la provisión de carne, pan o galleta, a los Cuerpos e Institutos del Ejército, acantonados en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín; durante el primer cuatrimestre del año entrante.

El mismo día y hora se licitará la proviións de víveres secos para el primer cuatrimestre, a todas las fuerzas del Ejército, así como también la leña necesaria para todo el año 1916.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la 3ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — Capital Federal, Octubre 16 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Pozos 1765.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel de 300 H.P. con su dinamo y accesorios. Las propuestas serán abiertas el 22 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., en la Biblioteca de la misma y deberán ser presentadas en sobre cerrado de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, acompañados de un papel sellado de pesos 5 moneda nacional según la Ley de Sellos, y certificado de depósito del 5 por ciento sobre el valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina y que debe ser hecho por cada uno de los proponentes, en garantía. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras. — El Secretario.

O-v-22 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos de y para: ferretería, máquinas y calderas, herramientas, cabullería, alambres, cabos, de acero, cadenas, carpintería y herrería, lonas, bombas, campiztería, pinturas y barnices, lubrificantes, jabones, grasas, mangueras, limpieza, remos, pastecas, droguería comercial, pesas y medidas, sanitarios, cocinas, construcción, sillería y librería, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1915.

Por datos, pliegos de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-29 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que a continuación se indican, en las siguientes fechas:

Impresos, 12 de Noviembre 1915.

Artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo), 26 Noviembre 1915.

Forrajes (pasto, maíz, afrecho y avena), 26 Noviembre 1915.

Harina de trigo, 30 de Noviembre 1915.

Carne fresca, 7 de Diciembre de 1915.

Pan, 7 de Diciembre de 1915.

Acarreo faro Segunta Barranca, 10 de Diciembre de 1915.

Artículos para personal subalterno de la Armada, 4 de Enero de 1916.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-15 noviembre.

PUEBLO ITALIANO

Situado en el lote Nº 187 de la Colonia EL DORADO

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000

LOTE 176

LOTE 186

LOTE 188

IGLESIA 24 CONSEJO ESCOLAR

PLAZA

ALDEA SANTA MARÍA

Situado en la mitad Este del lote 37 de la Colonia SANTA MARÍA

Departamento Unión — Pedanía Loboy — Provincia de Córdoba

Escala 1 : 4.000

LOTE 24

LOTE 37

LOTE 36

LOTE 44

223,20 IGLESIA 223,20

250 ESCUELA 250

PLANILLA DE SUPERFICIES

de las quintas y solares destinados a la venta

Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u	Manzana	Solar	Metros cuadrados c/u
1	a	1601,66	7	a	1679,77
2	a	1614,50		d	1674,42
	d	1609,15	15	c	2950,00
4	a	1641,25		d	2950,00
	d	1635,40	28	c	2950,00
5	a	1654,00		d	2950,00
	d	1643,74	41	c	2950,00
6	a	1665,43		d	2950,00
	d	1651,38			

Los demás solares ofrecidos en venta son de 2500 m² c/u

Superficie de las Quintas

Letra A .... 9722.64 m² c/u

» B C. D. E. F......... 11600.00 » »

» G............................ 13050 00 » »

» L. O. P. S. T. U...... 11250.00 » »

» X............................ 12262.50 » »

Superficies

Solar 9 2232 m² — Solar 10 2232 m²

Solar 25 4508,64 m² — Solar 46 3750 m²

Los Solares Nos 1, 2, 26, 33, 34, 35, 38, 41, 42 y 43 tienen una superficie de 4464 m² c/u.

Los Solares Nos 49, 50, 57, 58, 74, 79, 84, 87, 88, 89 y 90 tienen una superficie de 5000 m² c/u.

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO—Se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas y solares del PUEBLO ITALIANO y ALDEA SANTA MARÍA que se designan en este plano con rayado blanco, al precio de $ 40 por cada solar, y $ 80 por cada hectárea de las quintas del Pueblo y $ 20 por cada lote de la Aldea citada.

Las ventas se harán con sujeción a las condiciones de población que determinan las disposiciones de la Ley 4167 y respectivamente las de los decretos de 8 de Noviembre de 1906 y 2 de Junio de 1911.

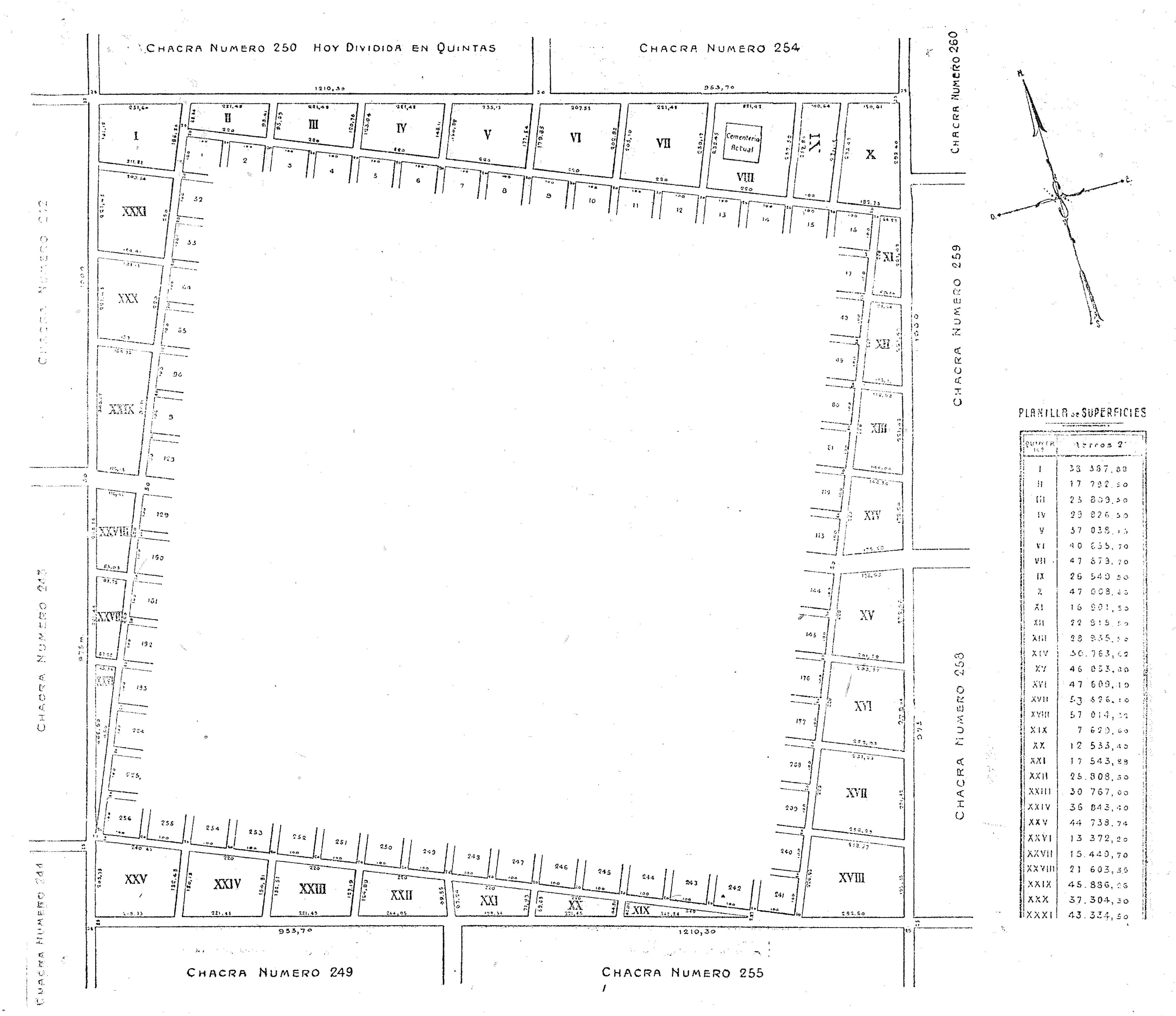
Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1915.—Alejandro Calvo, director general.—v-30 oct.

TERRITORIO DEL RIO NEGRO

Quintas del Antiguo Pueblo "GENERAL ROCA"

Escala 1 : 6.000



PLANILLA DE SUPERFICIES

Quinta N.º	Metros 2
I	33 387,88
II	17 792,50
III	23 809,50
IV	29 826,50
V	37 038,15
VI	40 655,70
VII	47 873,70
IX	26 540,50
X	47 008,85
XI	16 901,55
XII	22 915,50
XIII	28 935,50
XIV	30.763,42
XV	46 033,80
XVI	47 609,10
XVII	53 626,10
XVIII	57 014,39
XIX	7 620,60
XX	12 533,40
XXI	17 543,28
XXII	25.808,50
XXIII	30 767,00
XXIV	36 843,40
XXV	44 738,74
XXVI	13 372,20
XXVII	15.440,70
XXVIII	21 603,35
XXIX	45.886,26
XXX	37.304,30
XXXI	43.334,50

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Dirección General de Tierras y Colonias

AVISO

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 6 del corriente mes, se ofrecen en venta por el término de 90 días contados desde la fecha, las quintas I a VII y IX al XXXI trazadas en los terrenos fiscales que rodean el antiguo pueblo "GENERAL ROCA" dentro de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro.

El precio de la venta es de $ 100 m/n por hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta $ 52,50 m/n por hectárea, siempre que antes de acordarse el título definitivo de propiedad, cada concesionario acredite con acciones integradas de $ 50 m/n por hectárea, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del lote.

Estas concesiones se harán de acuerdo con la Ley 4167 y su Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y las condiciones de población, que están consignadas en el referido decreto del 6 del corriente mes, serán las siguientes: cada concesionario deberá construir una población de material cocido de 3 piezas y accesorios, cercar su lote con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, plantar y cultivar 100 árboles frutales o viñas y cultivar, además, la superficie restante.

Si por un mismo lote de tierra se presentaran dos o más pedidos, se adjudicará en licitación a quien ofrezca mejor precio, conforme lo establece el Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes presentadas durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de estas tierras, serán tomadas en cuenta una vez vencido dicho término.

Buenos Aires, Julio 31 de 1915.

ALEJANDRO CALVO
Director General

v 30 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el

PUENTE SOBRE EL ARROYO TAPALQUÉ, EN EL CAMINO DE ALTONA A AZUL

(Zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires

que comportan la construcción de un puente de 18,90 metros, dos alcantarillas de 5 metros y sus correspondientes terraplenes de acceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Excavación para cimientos.................. m³ 246.422
2.—Movimiento de tierra .... « 6500.000
3.—Hormigón de pedregullo (1:3:5) (no comprendido el pedregullo)......................... « 56.000
4.—Mampostería de piedra (1:3) (no comprendida la piedra « 145.000
5.—Toma de juntas (1:2) .... m² 180.00
6.—Hormigón de pedregullo (1:2:4) no comprendido el pedregullo).......................... m³ 34.000
7.—Enlucido de 0.03 de espesor (1:2)............ m² 130 00
8.—Piedras de apoyo.............................. m³ 0.420
9.—Metal desplegado N 10.............................. m² 160.00
10.—Acero laminado (provisión, transporte, colocación y pintura... Kg. 5.500.000
11.—Hierro forjado y galvanizado (provisión, transporte y colocación) .... « 2.300.000
12.—Plomo de 3 mm. de espesor .... « 96.000
13.—Transporte de la parte metalica del tramo de 18.90 m. de luz (peso aproximado 20 ton.) desde la estación Altona al pie de las obras (distancia aproximada 7 km.) su armamento, rascado, limpieza y pintura.................. No 1.00

Presupuesto Aproximado 17.850.— $ m/n — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día viernes 29 de Octubre próximo, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de esta obra será por cuenta del contratista.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1. rodillos compresores; 2, motores tractores; 3.-máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville —La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

O-v-29 Octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de novecientas cincuenta toneldaas (950) de carbón Cardiff.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1915. — El Secretario.

O. v-29 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 4 p.m. para la descarga de 7 u 8 mil toneladas métricas de carbón Cardiff, conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales; casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas con el sello respectivo, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1915.

O. v-9 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 3 p.m., para el suministro de 7 u 8 mil toneladas métricas de carbón, tipo «Cardiff», de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno., donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Octubre 28 de 1915.

O. v-9 noviembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Emilia María Criscio de Valente, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Gerardo Valente. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915. — El secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Dolores Paverini de Alvarez, por sí y por sus hijos menores D. Carlos Alberto Severo, Dª. María Lola Catalina, y D. Pedro Jorge Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, D. Pedro J. Alvarez (hijo). — Buenos Aires, Octubre 25 de 1915.— El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Enrique V. de Lima, por sí y por su hija menor doña María Elena Lima; y la Señorita Angela Dolores Amalia Lima, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-Cónsul Argentino en Paysandú, don Ireneo Lima. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana C. de De Angeli y doña Antonia De Angeli, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo De Angeli. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4319, doña Amalia T. de Méndez Casariego, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Paraná, don Pascual Méndez Casariego. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — El secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lidia B. Leal de Flores, por sí y por sus hijos menores doña María Zoraida Ojegaria, doña Deidamia Irene, don Salvador Eduardo y doña Lidia Francisca Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Rentas Nacionales, don Salvador Flores. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1915. — El secretario.

v-29 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. y B. Modrenich, para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 10,72 m/n) diez pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al S. Gobierno Nacional en concepto de multas de 5 por ciento aplicadas a despachos aduaneros, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Nº 4933; y bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1915. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al señor Francisco Forgues para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que por la suma de tres mil ciento noventa y cinco pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.195,68 m/n)

que en concepto de derechos aduaneros por introducción de hilados adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 noviembre.

~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a responder del cargo que se les tiene formulado por las sumas de pesos 85,65 y pesos 30 respectivamente, en concepto de reparos formulados a las planillas 48308 y 48745, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 noviembre.

~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Landó y Molfino para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado por la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), en concepto de papel sellado que corresponde reponer en el Exp. 3128-L-914 del Registro del Departamento de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 675 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 octubre.

~~~~

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al espediente número 51-915, o 372 R., o 966 A., o 162 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 51-915.

Marca E. Z., sin número, 480 bolsas, vapor S. Castle, paquete 4088, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca P Y P, sin número, 8 cascos, vapor Lowenburg, paquete 4088, fecha de entrada Agosto 4 de 1914; marca M K S, sin número, 27 cascos, vapor Silvia, paquete 4116, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca M K S, sin número, 2 cajones, vapor Silvia, paquete 4116, fecha de entrada Agosto 6 de 1914; marca M H, sin número, 4 tambores, vapor Florazan, paquete 4300, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca S N, número 10 al 16, 7 cajones, vapor Viena, paquete 4285, fecha de entrada Agosto 18 de 1914; marca M R C, número 1, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 4339, fecha de entrada Agosto 23 de 1914. — El Jefe.

v-2 noviembre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Muestras Encomiendas Dársena Norte, Nº 393 R. 1915, o 1379. R., o 958 M. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca National City Bank, serie C, número 1617, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca J. Drey, serie C, número 1636, 1 cajón, vapor Yenuyson, sin número, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca C B, serie C, número 1641, vapor Yenuyson, número 1, fecha de entrada Junio 2 de 1915; marca E Q, serie C, número 1804, 1 cajón, vapor Francesca, número 217, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1936-45, 10 cajones, vapor Hollandía, número 7 al 16, fecha de entrada Junio 8 de 1915; marca Baicloff, serie C, número 1946, 1 cajón, vapor Hollandía, número 32, fecha de entrada Junio 8 de 1914; marca J. Bordies Cleire, serie D, número 31, 1 casco, vapor Infanta Isabel, sin número, fecha de entrada, Junio 10 de 1915; marca F. Pérez, serie D, número 241, 1 paquete, vapor Córdoba, sin número, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 265, 1 cajón, vapor León XIII, número 1713, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 266, 1 cajón, vapor Leon XIII, número 2016, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca en diamante arriba P P C, abajo B A, serie D, número 267, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio de 1915; marca Cartafurro y Cía., serie D, número 272, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Pedro Rodriguez, serie D, número 274, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Riojis Haus, serie D, número 275, 1 cajón, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca Sra. de Cchener, serie D, número 276-78 3 cajones, vapor León XIII, sin número, fecha de entrada Junio 18 de 1915; marca J D, serie D, número 353, 1 cajón, vapor Kemmaland, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Malvo D. Delfino y Cía., serie D, número 616, 1 cajón, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca P J A, serie D, número 891, 1 cajón, vapor Divona, número 548, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Carlos Galli, serie D, número 915, 1 paquete, vapor Toscana, sin número, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca Fernandez Montanez, serie D, número 594, 1 esqueleto, vapor Inf. I. de Borbón, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca G. H. Lokze, serie Z, número 1563 65, 3 esqueletos, vapor Frizia, sin número, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Raquel Berico, serie Z, número 1611, 1 cajón, vapor Umberto, sin número, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca Rodríguez Agustín, serie Z, número 2000-3, 4 bultos, vapor Brazile, sin número, fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca D B, serie D, número 85, 1 paquete, vapor Regina Elena, sin número, fecha de entrada Junio 11 de 1915; marca Consulado del Brasil, serie D, número 703, 1 esqueleto, vapor Sequana, sin número, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca C B F, serie D, número 821, 1 cajón, vapor Divona, número 48, fecha de entrada Junio 30 de 1915. — El Jefe.

v-15 noviembre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 49-1915, ó 308 R. o 947 R. o 161 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915.

Marca S O abajo B, sin número, 6 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 2357, fecha de entrada Mayo 1º de 1913; marca F C R, número 11, 1 pieza, vapor Safamanca, paquete 615, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; sin marca, sin número, 15 bultos, vapor Kelmudabe, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca en triángulo D T C, númeKro 11191, 1 cajón, vapor Andes, paquete 4175, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca J F C, número 141491 al 93, 3 cajones, vapor Gelría, paquete 4312, fecha de entrada Agosto 20 de 1914; marca en diamante 11020, número 449, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3241, fecha de entrada Junio 28 de 1913; marca en doble triángulo P arriba G S, número 3325, 1 cajón, vapor Cap Trafalgar, paquete 4066, fecha de entrada Agosto 2 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente 122 C. o 247 A. o 52 C. 1915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca B V C, número entre 27885 al 94, 5 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2, fecha de entrada Enero 1º de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Solicitud número 15267 o 169 S., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca C A, número entre 1 al 20, 19 barriles, vapor Buenos Aires, paquete 300, fecha de entrada Enero 16 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 43-1915 o 314 R. o 858 A. o 154 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43-915.

Marca J B C, sin número, 8 barricas, vapor Toro, paquete 3548, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Prudenza, paquete 572, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca E B, sin número, 48 fardos, vapor Valdivia, paquete 3625, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca H R, número 4752, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca F S V, sin número, 18 esqueletos, vapor Bahrenfeld, paquete 3957, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca D P abajo R K R H, sin número, 28 atados, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca C adentro V, número 47, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2018, fecha de entrada Abril 19 de 1913; marca I E, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Bautú, paquete 2961, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca C. Ampieto, sin número, 75 cajones, vapor E. de Larrinaga, paquete 3026, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca E F T, sin número, 2 cajones, vapor A. Jahnson, paquete 3431, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca A A B, número 784 al 85, 2 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo B, número 1 al 7, 7 cajones vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca C T C abajo P, número 20 al 24, 5 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 3790, fecha de entrada Julio 17 de 1914; marca en diamante B S 6 abajo 20 A., número 1.2., 2 cajones, vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante BS abajo 20 B, número 1, 1 cajón., vapor Ocean Prince, paquete 3835, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca en diamante J H, número 101 al 3, 3 cajones, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca en diamante J H, número 104 al 06, 3 cascos, vapor Sócrates, paquete 3879, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F C., número 7621, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3932, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca G R C, sin número, 34 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca H B, número 8812 al 25, 14 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca L L, sin número, 48 cajones, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, número 297, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca D S. P C, número 909, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3088, fecha de entrada Junio 29 de 1911; marca C E, número 1.2, 2 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca E C, sin número, 10 cajones, vapor República Argentina, paquete 2059, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca B, sin número, 700 bolsas, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; sin marca, sin número, 150 cajones, vapor Rodi, paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1915; marca E K, número 908 al 11, 3 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca FARINA, número 1221 al 28, 8 cajones, vapor Cronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca B, sin número, 7 cajones, vapor A. Tronde, paquete 798, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca G M, número 119 al 23, 7 cajones, vapor H. Paschá, paquete 671, fecha de entrada Febrero 6 de 1913; marca J A I, sin número, 4 cajones, vapor Tronto, paquete 278, fecha de entrada Enero 16 de 1913; marca A G S, sin número, 300 cajones, vapor Vittorio, paquete 3557G, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca R G, número 4, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete 3557, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca en óvalos M F en medio 104, sin número, 1989 cajones, vapor Cabo Corrientes, paquete 3655, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca P A, número 1, 1 cajón, vapor Costanza, paquete 3891, fecha de entrada Julio 23 de 1914; marca F F K G, números 1 al 6, 11 al 13 y 17 al 20, 13 cajones, vapor Trader, paquete 3910, fecha de entrada Julio 24 de 1914; marca J C, sin número, 40 esqueletos, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca J C, número 67, 1 cajón, vapor Aldgate, paquete 3748, fecha de entrada Julio 15 de 1914; marca G P, número 227, 1 cajón, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca S C, números 23289-214-136, 3 cajones, vapor Lynrowau, paquete 3983, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca E R, número 1-2146, 2 cajones, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca A G W, sin número, 1 baúl, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en doble triángulo S C, número 12, 1 bulto, vapor Arg. Transport, paquete 3941, fecha de entrada Julio 28 de 1914; marca W H, número 34541, 1 casco, vapor Holmwld, paquete 1026, fecha de entrada Febrero de 1913; marca S R J R, número 3575, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca L P, número 62, 1 casco, vapor Santa María, paquete 1472, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca A S H, número 64, 1 cajón, vapor Santos, paquete 1957, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca P S C,, sin número, 1 cajón, vapor Prineric, paquete 1991, fecha de entrada Mayo de 1912; marca P M, número 40, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca M S T, sin número, 1 lío, vapor Ereshau, paquete 3555, fecha de entrada Agosto de 1912; marca C A, número 89, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca en diamante M M M, sin número, 1 cajón, vapor Isla de Panay, paquete 4311, fecha de entrada Octubre de 1912; marca 304, número 181567, 1 fardo, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca Félix Gros, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca T T, sin número, 1 cajón, vapor P. Prince, paquete 5257, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca A P, número 2967, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 2139, fecha de entrada Abril 26 de 1913; marca en triángulo H, abajo W K B, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 24, sin número, 9 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca en triángulo H, abajo 968, sin número, 10 cajones, vapor Royal, paquete 3411, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca E M o E N, sin número, 24 cascos, vapor A.

Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca E M o E N, número 386, 1 cajón, vapor A .Zede, paquete 3691, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca V C, número 1099, 1 casco, vapor Granad, paquete 3722, fecha de entrada Julio 23 de 1913; marca en triángulo R H, arriba A C S, números 149 al 52, 4 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3749, fecha de entrada Julio 25 de 1913; — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 44-1915 o 348 R. o 82 A o 159 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44-1915.

Marca P P, sin número, 1 cajón, vapor Ramazán, paquete 3617, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca O T C, sin número, 3 piezas, vapor Katharine Clerk, paquete 3622, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca S T M abajo 1610, sin número, 60 atados, vapor Gotha, paquete 3851, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca J F, sin número, 3 caños, vapor Hydasfes, paquete 3855, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca A T, sin número, 20 atados, vapor Nation, paquete 4002, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca en diamante arriba C P C, abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 4019, fecha de entrada Julio 31 de 1914; marca B M C, sin número, 5 cajones, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca H A V, sin número, 25 barriles, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca en triángulo M P R, números 1731 al 34, 4 cajones, vapor Hortensius, paquete 1242, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca C E T, sin número, 150 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca C E T, números 406 al 507, 52 cajones, vapor Chaschill, paquete 1916, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca O M, números 223 4al 35, 2 cajones, vapor San Nicolás, paquete 3619, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca V S, números 1 al 30, 30 rollos, vapor Granada, paquete 3552, fecha de entrada Julio 3 de 1914: marca E B, número 2, 1 cajón, vapor A. R .de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca R D, número 1, 1 cajón, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca Unicos Introductores M B , sin número, 2257 cajones, vapor A. R. de Genauilly, paquete 4008, fecha de entrada Julio 30 de 1914; marca M S, números, 1 al 11, 11 fardos, vapor Valbanera, paquete 3554, fecha de entrada números 5025 al 30, 6 cajones, vapor H. Watch, paquete 3639, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca J V, sin número, 51 cajones, vapor Cadiz, paquete 3807, fecha de entrada Julio 18 de 1914; marca C A, número 81, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca H B, número 9276, 1 cajón vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca J S C, números 5253 al 57, 59, 60, 7 cajones, vapor Bahrenjeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914; marca L T, número 23068, 1 cajón, vapor Bahrenfeld, paquete 3967, fecha de entrada Julio 26 de 1914;marca en diamante 2823-57, arriba S P, abajo C, sin número, 8 cascos, vapor Grifevale, paquete 360, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca M de L C, sin número, 22 cascos, vapor Cadiz, paquete 2599, fecha de entrada Mayo 22 de 1913; marca A L, sin número, 25 cajones, vapor Barcelona, paquete 3164, fecha de entrada Junio 23 de 1913. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños, o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 34/1915, o 155 R., o 673 A., o 257 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca D S P C, número 471 74, 2 cajones, vapor Bologna, paquete 707, fecha de entrada Febrero de 1910; marca G R ,número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca G B C, número 1, 1 cajón, vapor Ducca Di Abruzzi, paquete 2531, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca S M M G, número 1, 1 cajón, vapor Arón, paquete 2654, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca O F C, número 39395. 471. 72, 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2757, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca R C abajo H, número 106, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 2454, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta verde, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca punta blanca, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, paquete 2567, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; marca A R, número 902, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca en diamante C R C, sin número, 3 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, sin número, 187 esqueletos, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca D W abajo M T, número 4331 al 32, 2 cajones, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca M A, número 2316, 1 cajón, vapor S. Salvada, paquete 2830, fecha de entrada Mayo 26 de 1914; marca R C, número 9 al 31, 5 bordalesas, vapor Re Victorio, paquete 5956, fecha de entrada Diciembre 19 de 1911; marca B C abajo K, número 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 2405, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Wolaco, número 157, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 2597, fecha de entrada Mayo 13 de 1914; marca C T C, número 18. 20 al 28, 10 cajones, vapor Bougaisille, paquete 2656, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca F H C, .número 4328 al 32. 34, 6 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca L B, número 1, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca P A, número 10632, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca V C, número 855 al 57, 63, 4 cajones, vapor D. D'Aosta, paquete 2918, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca R S C, sin número, 89 cajones, vapor P. di Savoia, paquete 521, fecha de entrada Enero de 1910; marca D S P C, número 743, 1 cajón, vapor Chili, paquete 91, fecha de entrada Enero 7 de 1911; marca A I C, número 21, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca C A L A, número 260, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 2407, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca P L L, sin número, 1 cajón vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entrada Mayo 9 de 1914; marca I. Castilla, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 2533, fecha de entreda Mayo 9 de 1914; marca D E C, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 2675, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca B, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca P F, sin número, 1 fardo, vapor Goyaz, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 18 de 1912; marca A M, sin número, 1 pieza, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J B, número 175, 1 paq., vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca J T, número 249 al 60, 12 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, número 2, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca P R, sin número, 9 cajones, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca R R, número 1376, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 2425, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca Manuel Ruiz, sin número, 1 casco, vapor León XIII, paquete 2566, fecna de entrada Mayo 11 de 1914; marca D D, número 1, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca L C, número 36, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2617, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca en diamante B, número 8B, 910B. 11 al 13, 6 cajones, vapor Vaubau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca M Social abajo Argentino, número 1/4, 4 cajones, vapor Vaulau, paquete 2923, fecha de entrada Mayo 30 de 1914; marca en diamante B O arriba H T abajo S L, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en diamante J B C, número 127, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 2570, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; marca en triángulo arriba L K abajo R O, número 4, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 2790, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca E M C, número 1, 1 cajón, vapor H. Warrior, paquete 2906, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca A F, sin número, 15 cajones, vapcr Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca 'GS Y C, sin número, 1 cajón, vapor Bahía Laura, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; marca H S W, número 11796, 1 cajón, vapor S. Córdoba, paquete 2856, fecha de entrada Junio 6 de 1914; marca G C abajo B C P M, número 484 al 99, 12 cajones, vapor Valdina, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca L A, número 13, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca R L, número 3791, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 2514, fecha de entrada Mayo 8 de 1914; marca P R A abajo C, número 102 103, 2 fardos, vapor Georgio, paquete 2635, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; marca P R A abajo C, número 107, 1 cajón, vapor Georgio, fecha de entrada Mayo 14 de 1914. — El Jefe.

v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE SORDELLI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducor sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto ..... de 1915. — Juan Carlos Fox, secretario.

E. 20 Octubre-v-25 noviembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el térimno de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICENTE MARASCO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — Alfredo Persiani, secretario.

S/C Nº . . . v-20 noviembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V, Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente J. 5428, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en aguas del Dock Sud, 1ª Sección y cuyas características son las siguientes:

No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo cuatro metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de amor», eslora 8,10 metros, manga 1,78 metros, puntal 0,70 metros, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14.699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente V. 8197, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122», debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmiralte Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 13170 A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayundantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9,84 metros; manga 1,37 metros; puntal 0,83, construída de una sola pieza, de madera de cedro y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente». — Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente J. 9942, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30)

días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo, siendo sus características las siguientes: construído de pino sprus, eslora 5,10 metros; manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número; es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. — Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana) la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50212

ISTICINA

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50188

MARQUIS

Octubre 21 de 1915. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 octubre.

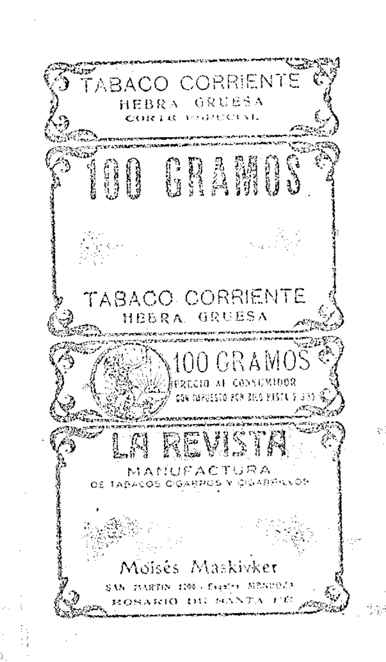
Acta Nº 50147

RELIANCE

Octubre 19 de 1915. — Rodolfo Gaertner y Enrique Lampe. — Sardinas, de la clase 22.

v-30 octubre.

Acta Nº 50155



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50174

NOBLEZA GAUCHA

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

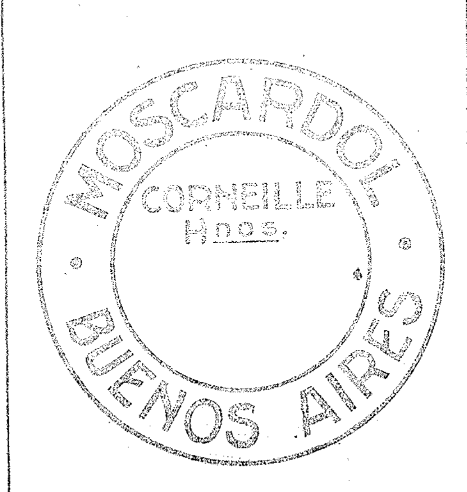
Acta Nº 50175

ULTIMO TANGO

Octubre 20 de 1915. — Umberto Cairo. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-30 octubre.

Acta Nº 50176



Octubre 20 de 1915. — Corneille Hermanos. — Substancias venenosas destrucción de moscas y otros insectos, de la clase 1.

v-30 octubre.

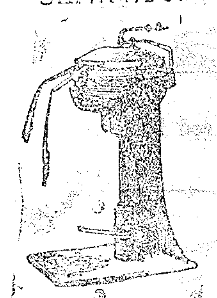
Acta Nº 49196

SERVITA

Julio 30 de 1915. — Julio Vita. — Cigarrillos, de la clase 21, (substituída).

v-4 noviembre.

Acta Nº 50149



Octubre 19 de 1915. — Aktiebolaget Separator. — Desnatadoras y máquinas de lechería, de la clase 5.

v-4 noviembre.

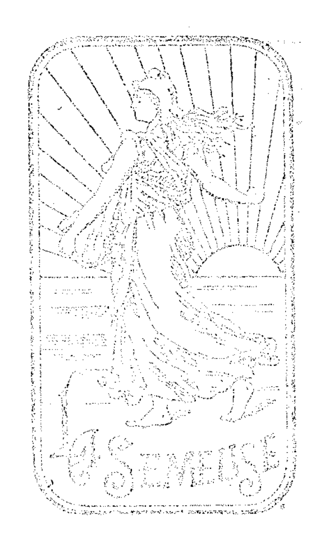
Acta Nº 50137



Octubre 18 de 1915. — Antonio Alonso. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50138



Octubre 18 de 1915. — Antonio Alonso. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50199

MAXILUX

Octubre 22 de 1915. — Antime Moiteau. — Vidrios de todas clases en general y para todo uso, de la clase 9.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50204

LA LLAVE

Octubre 22 de 1915. — M. García Fernández. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50205

REINA MARY

Octubre 22 de 1915. — M. García Fernández. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50206

PERFUMERIA FLORALIA

Octubre 22 de 1915. — Sociedad Anónima Perfumería Floralia. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50207

ADAMON

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50208

AGURINA

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50209

CORIFINA

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50210

CIMARINA

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

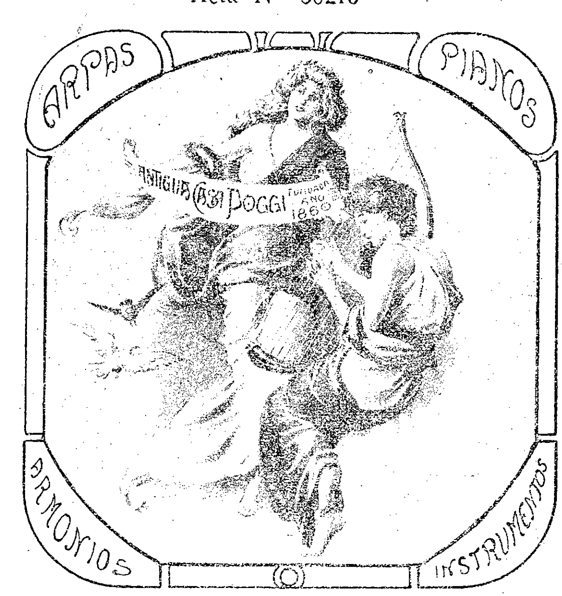
Acta Nº 50215



Octubre 23 de 1915. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Chocolates en todas sus formas, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50216



Octubre 23 de 1915. — Alberto Santiago Poggi. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50100



Octubre 15 de 1915. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automobili, Torino, Sociedad Anónima. — Motores en general, de la clase 5.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50198



Octubre 22 de 1915. — Moore y Tudor. — Te, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50200



Octubre 22 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50201



Octubre 22 de 1915. — I. Italo M. Valentín. — Específicos veterinarios, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50202




Octubre 22 de 1915. — Eugenia Lembeye. — Artículos de perfumerías y toilet en general, jabones, lociones y esencias, de la clase 16.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50213

IODOTIRINA

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

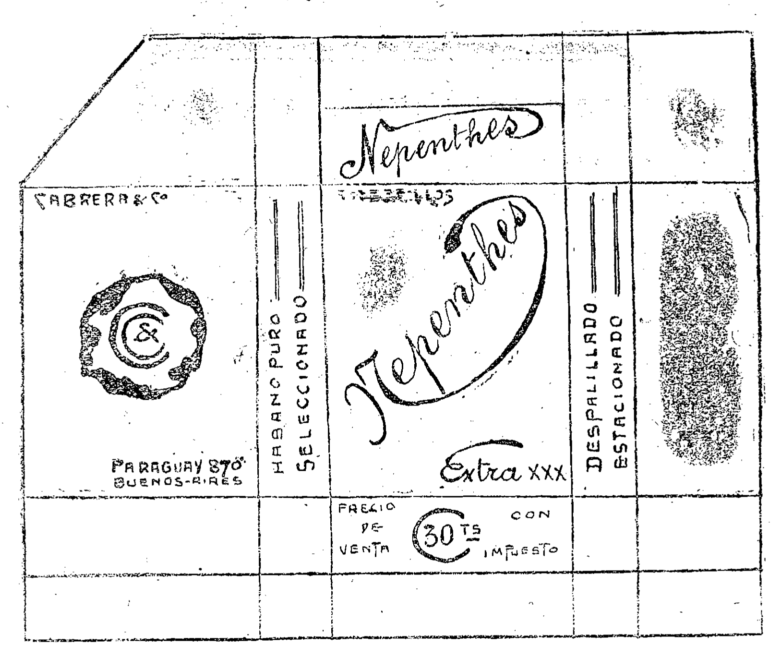
Acta Nº 50214

RESALDOL

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

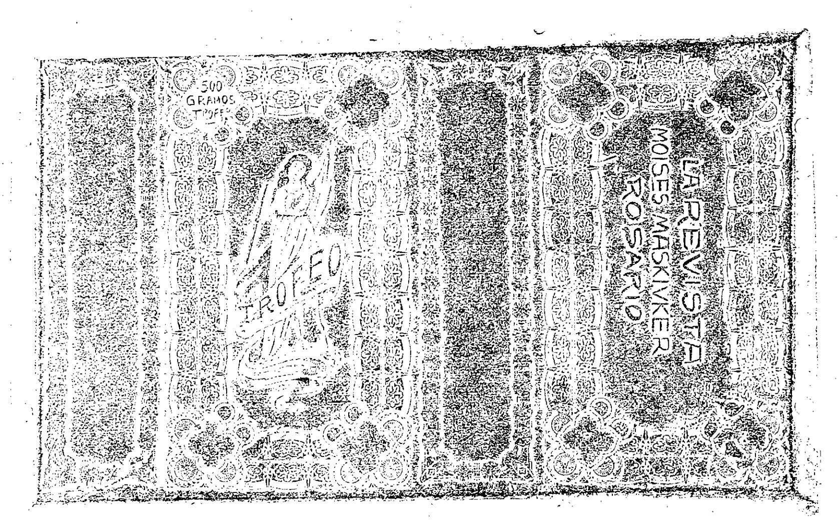
v-4 noviembre.

Acta Nº 50181



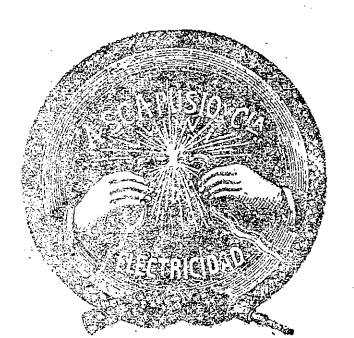
Octubre 20 de 1915. — Cabrera y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 50153



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 50189



Octubre 21 de 1915. — A. Scapusio y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20.
v-30 octubre.

Acta Nº 50191

TRAILER

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50192

TRAILMOBILE

Octubre 21 de 1915. — The Sechler Co. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50193

MODERN SALOON

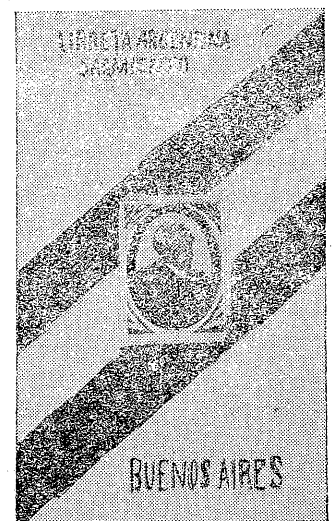
Octubre 21 de 1915. — Juan Reibaldi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 50191



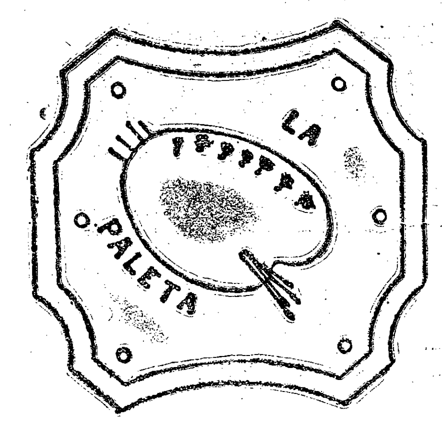
Octubre 21 de 1915. — Juan Audisio. — Sombreros, de la clase 16.
v-30 octubre.

Acta Nº 50197



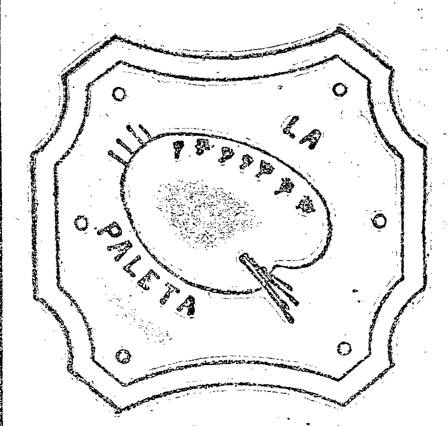
Octubre 21 de 1915. — Hecto M. Rave. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 50169



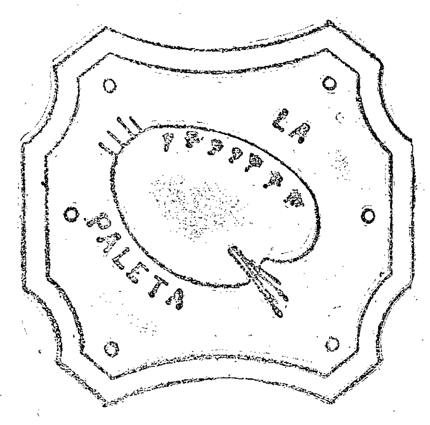
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 octubre.

Acta Nº 50170



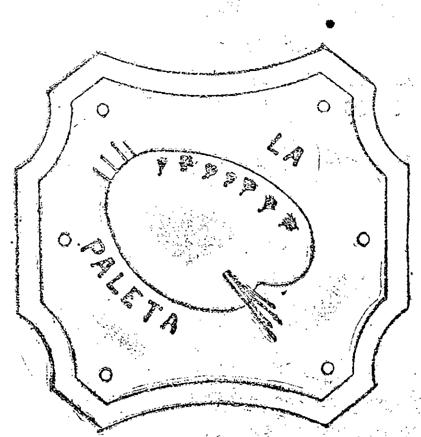
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 octubre.

Acta Nº 50171



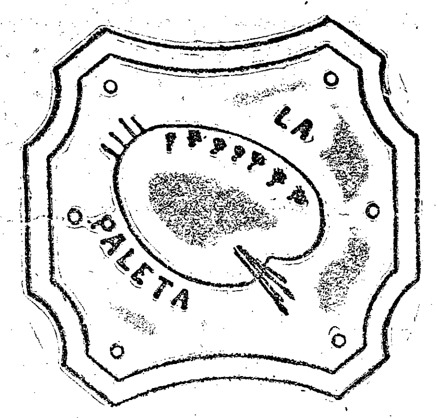
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-30 octubre.

Acta Nº 50172



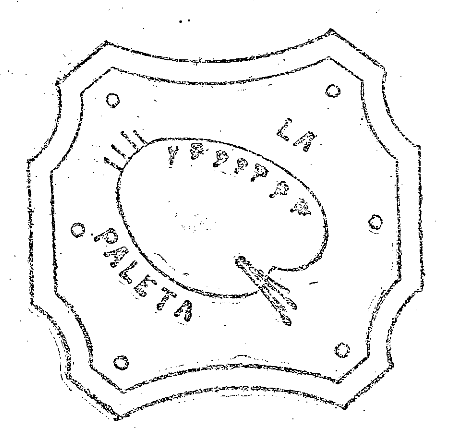
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 octubre.

Acta Nº 50166



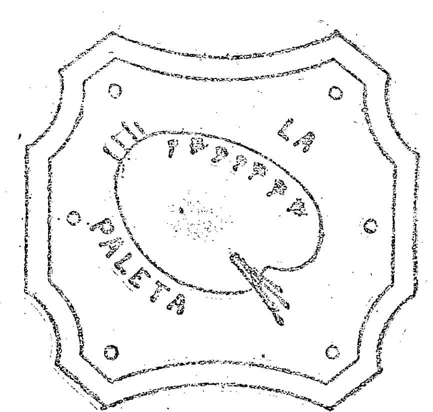
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.
v-30 octubre.

Acta Nº 50167



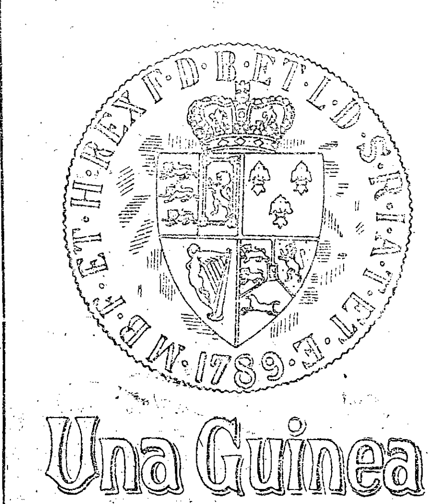
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 octubre.

Acta Nº 50168



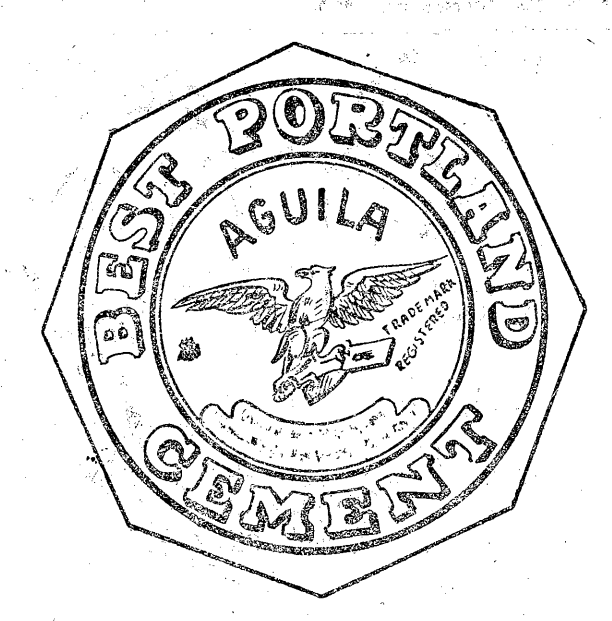
Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, clase 14.
v-30 octubre.

Acta Nº 50182



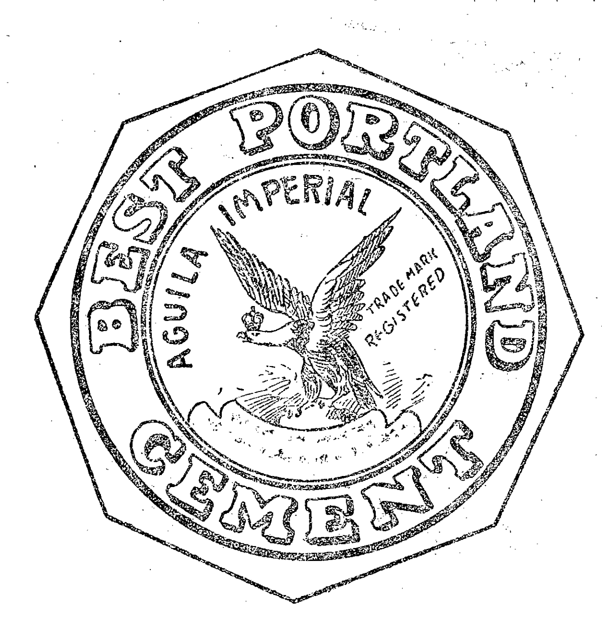
Octubre 20 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 octubre.

Acta Nº 50186



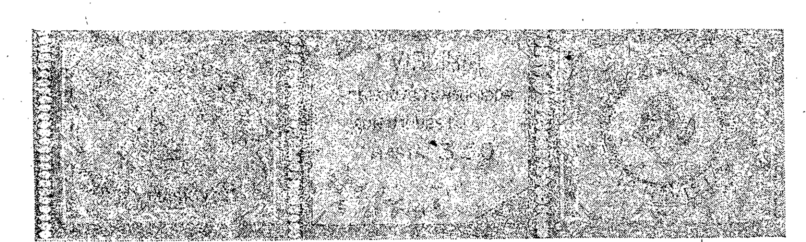
Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50187



Octubre 20 de 1915. — Unión Fraternelle, Societé Anonyme. — Cementos portland, de la clase 3. v-30 octubre.

Acta Nº 50190



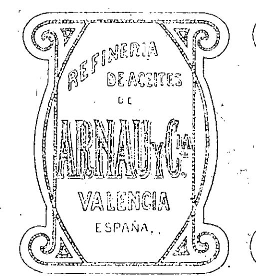
Octubre 21 de 1915. — Gregorio Tenreiro y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-30 octubre.

Acta Nº 50195

Octubre 21 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50158

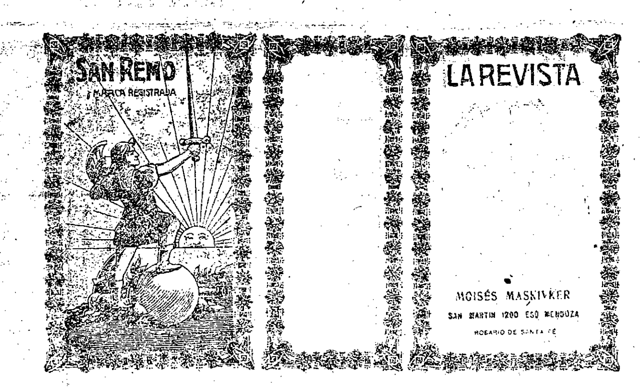






Octubre 19 de 1915. — Arnau y Cía. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-30 octubre.

Acta Nº 50154



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50156



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50157



Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-30 octubre.

Acta Nº 50183



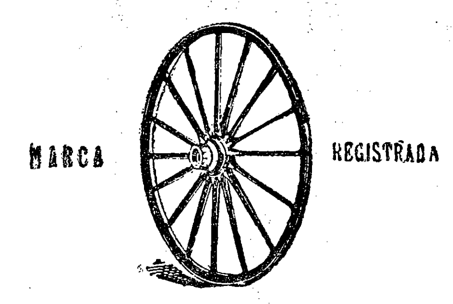
Octubre 20 de 1915. — Enrique Delucchi. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 octubre.

Acta Nº 50196



Octubre 21 de 1915. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Cigarros de hoja, de la clase 21. v-30 octubre.

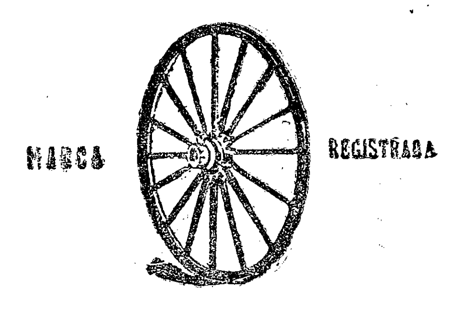
Acta Nº 50165



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 octubre.

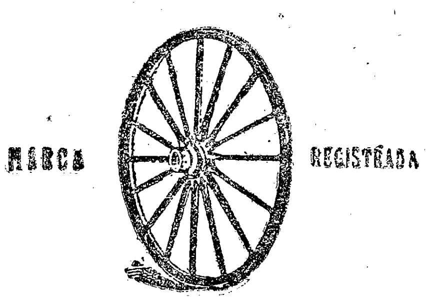
Acta Nº 50173



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50162



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-30 octubre.

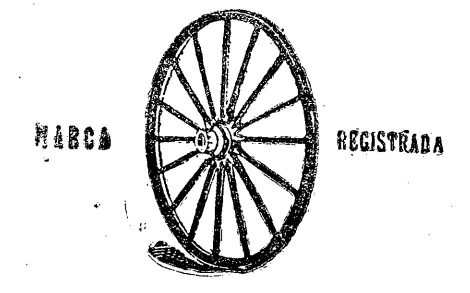
Acta Nº 50163



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.

v-30 octubre.

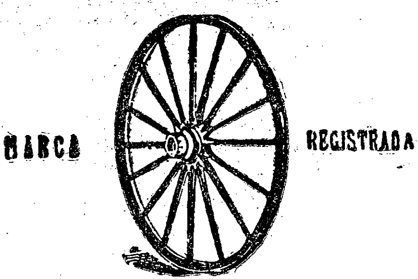
Acta Nº 50164



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cientificas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 octubre.

Acta Nº 50161



Octubre 19 de 1915. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50148



Octubre 19 de 1915. — Gobierno de la República de Francia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50150

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Jabones en general, de la clase 16.

v-30 octubre.

Acta Nº 50151

AMIRAL

Octubre 19 de 1915. — P. Lajugie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 octubre.

Acta Nº 50152

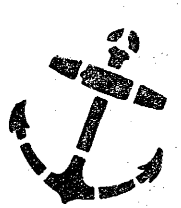


Octubre 19 de 1915. — Moisés Maskivker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50159

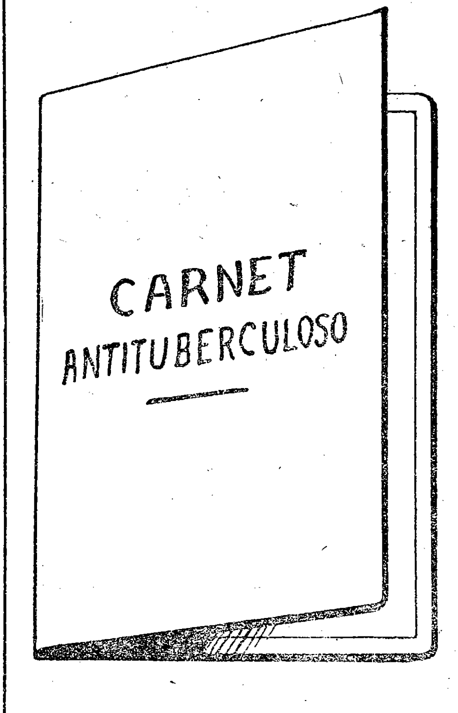
ANCHOR



Octubre 19 de 1915. — American Manufacturing Company. — Sogas, cuerdas, cordeles, cabos e hilos en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50179



Octubre 20 de 1915. — Gustavo Escobar. — Carnets e impresiones similares, de la clase 18.

v-30 octubre.

Acta Nº 50180



Octubre 20 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Jabones, pomadas, polvos, líquidos y demás substancias para limpiar y sacar manchas de toda clase de objetos, de la clase 14.

v-30 octubre.

Acta Nº 50184

GRANITO

Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50185



Octubre 20 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana, (antes Carlos Rubbens y Cía.) Sociedad Anónima. — Cemento portland, tierra romana y tierra refractaria, de la clase 3.

v-30 octubre.

Acta Nº 50203

LA MULATA

Octubre 22 de 1915. — Santos Gómez. — Tabacos y artículos de cigarrería en general, de la clase 21.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50211

ELARSON

Octubre 23 de 1915. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr, Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 50177

ASBESTINA SAN JORGE

Octubre 20 de 1915. — Federico Arregger. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-30 octubre.

Acta Nº 50178

DELICIAS

Octubre 20 de 1915. — Van Hulsteyn, Vocke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 octubre.

Acta Nº 50160



Octubre 19 de 1915. — Northam Warren Corporation, — Substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, afeites para las uñas, cutis y labios, polvo de talco, de la clase 16.

v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional